

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 3ª, en martes 15 de octubre de 1991
Ordinaria

(De 16:15 a 19:33)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián

--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 37a, ordinaria, en 10 de septiembre último; 38a, ordinaria, y 39a, especial, ambas en 12 de septiembre pasado, todas de la Legislatura Ordinaria, y 1a, de la Legislatura Extraordinaria, en 1o de octubre en curso, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 2a, ordinaria, en 3 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diez de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto que faculta a la Excelentísima Corte Suprema para designar Ministros de Cortes de Apelaciones para integrar salas. (Calificado de "Suma Urgencia").

--Se manda a la Corte Suprema, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Con el segundo inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.040, sobre comercialización de buses retirados de circulación, y el artículo 3o de la ley N° 18.696. (Calificado de "Suma Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones.

Con los tres siguientes incluye en la actual Legislatura Extraordinaria los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.- El que dispone que los establecimientos educacionales públicos y privados deberán solicitar directamente al Servicio de Registro Civil e Identificación los certificados de nacimiento para matrícula de sus alumnos. (En segundo trámite constitucional en el Senado).

2.- El que sustituye el artículo 90 de la ley N° 18.768 en lo relativo a la distribución de los ingresos provenientes del sistema de pronósticos deportivos. (En segundo trámite constitucional en esta Corporación).

3.- El que modifica la ley N° 18.455, que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres, estableciendo prohibición de vinificar uva de mesa. (En primer trámite constitucional en la Cámara Alta).

--Se mandan agregar a sus antecedentes.

Con el sexto retira la urgencia, y la hace presente nuevamente con carácter de "Suma", al proyecto que excluye al Servicio Nacional de Menores de la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9o de la ley N° 18.834, facultando a dicho organismo para exceder el límite de su dotación en los casos que indica. (En segundo trámite constitucional en el Senado).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el séptimo y el octavo retira la calificación de urgencia a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el Código Penal y la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad. (En segundo trámite constitucional en el Senado).

2.- El que aumenta la dotación de Gendarmería de Chile. (En segundo trámite constitucional en esta Corporación).

--Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el noveno y el décimo hace presente la urgencia, con carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la ley N° 18.985 y el Código Tributario, a fin de facilitar el paso de la tributación, de renta presunta, a renta efectiva. (En segundo trámite constitucional en esta rama del Poder Legislativo).

2.- El que modifica la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. (Se halla pendiente el pronunciamiento del Senado en espera del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre aspectos de constitucionalidad del proyecto).

--Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados con los que comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 2o de la ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación y Cooperación, facultando a esa Secretaría de Estado para efectuar estudios de preinversión.

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

2.- El que dispone la recuperación de subsidios por incapacidad laboral respecto de los funcionarios municipales y profesionales de la educación regidos por el artículo 36 de la ley N° 19.070. (Calificado de "Suma Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz en el que solicita la adopción de diversas soluciones legislativas destinadas a paliar los daños derivados de las erupciones del volcán Hudson.

Con el segundo da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Pérez en relación a la cuantía de los daños y a la política diseñada por el Gobierno a raíz de los desastres que afectaron a las Regiones Segunda y Tercera.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que remite currículum vitae del Canciller de la República Federal de Alemania, doctor Helmut Kohl y de los Representantes del Parlamento Federal que integran la Delegación Oficial que lo acompañará en su visita a la República de Chile.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Defensa Nacional con el que solicita el acuerdo previo del Senado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1o de la ley N° 19.067, para dictar un decreto supremo que autorice el ingreso de fuerzas militares de los Estados Unidos de América, las que permanecerán en el territorio de la República entre el 18 y el 30 de noviembre de 1991, con el objeto de participar en el ejercicio combinado de defensa aérea con medios de combate de la Fuerza Aérea de Chile.

--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Vodanovic respecto a la asignación de zona que perciben los funcionarios públicos de la comuna de Guaitecas, Undécima Región.

Del señor Ministro de Educación con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor González acerca de la posibilidad de facultar a las autoridades de los establecimientos educacionales para poner a disposición de los deportistas de cada zona la infraestructura que existe en dichos locales.

Del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz en cuanto a la situación carcelaria que afecta a la comuna de Chile Chico, Undécima Región.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias respecto del anteproyecto de ley denominado "Equidad y Mejoramiento Previsional".

Del señor Ministro de Salud con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias en relación al reembolso al empleador de los pagos efectuados por subsidios de incapacidad laboral de los trabajadores municipales y de los profesionales de la educación del sector municipal.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Jarpa respecto a la posibilidad de declarar zona fronteriza a la Zona Franca de Iquique.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Justicia con el cual remite ¿con carácter de reservada¿ copia autorizada del decreto supremo que indica, mediante el cual se concedió indulto particular a la persona que señala, en virtud de lo preceptuado en la trigésima primera disposición transitoria de la Constitución Política de la República de Chile.

--Se manda archivar.

Del señor Presidente de la Comisión Especial de Presupuestos con el que solicita autorización para que sus respectivas subcomisiones puedan sesionar simultáneamente con la Sala.

--Se accede a lo solicitado.

Moción

De la Senadora señora Olga Feliú con la que inicia un proyecto para agregar un inciso segundo al artículo 18 del Código de Procedimiento Civil que establece la improcedencia de la pluralidad de demandantes en los juicios que indica.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicaciones

De la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile con la que remite el texto del acuerdo adoptado por el Congreso Extraordinario de la Federación Latinoamericana de Magistrados, efectuado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Del Presidente de la Asociación de Empleados del Senado con la que da a conocer que con fecha 3 de octubre pasado se procedió a renovar el Directorio de ese organismo, de conformidad a lo establecido en sus Estatutos.

Del Jefe de la Oficina de Informaciones de esta Corporación con la que remite un Boletín Estadístico, elaborado por esa Oficina, que contiene una síntesis de la labor desarrollada por el Senado durante la Legislatura Ordinaria recién pasada.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Solicitud

Del señor Carlos Villalobos Sepúlveda con la que solicita la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la Cuenta.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

FACULTAD A CORTE SUPREMA PARA DESIGNAR MINISTROS DE CORTES DE APELACIONES PARA INTEGRAR SALAS. TRAMITE A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, al comenzar la Cuenta se informó de un mensaje mediante el cual se inicia un proyecto que faculta a la Corte Suprema para designar Ministros de Cortes de Apelaciones a fin de integrar salas, calificado de "Suma Urgencia". En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se dispuso remitir la iniciativa a ese Alto Tribunal. Sin embargo, debió agregarse que, sin perjuicio de ello, pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque de lo contrario podría inferirse que el procedimiento queda suspendido hasta que llegue la respuesta de la Corte Suprema, lo que no es efectivo. De manera que procede complementar el acuerdo recién adoptado diciendo que, además, el proyecto se enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procedería en la forma propuesta por el Honorable señor Vodanovic.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, hace algún tiempo, con ocasión de haberse requerido un informe similar de la Excelentísima Corte Suprema sobre materias acerca de las cuales debe pronunciarse, me permití sugerir que la Mesa del Senado, en gestión oficial u oficiosa ¿según fuera necesario¿, solicitara que se entendiera suspendido el plazo fijado al proyecto. En este caso formulo igual proposición por lo siguiente. Por lo general, el informe de la Corte llega cuando los plazos ya se han vencido; de manera que tal respuesta no cumple objetivo alguno porque esta Corporación, ante el apremio del tiempo, ha tenido que resolver sobre la materia y despachar la iniciativa. En suma, se hace trabajar a ese Alto Tribunal en algo que en definitiva no podemos aprovechar en razón de las urgencias fijadas.

Por consiguiente, insisto en mi sugerencia de aquella oportunidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Su Señoría se refiere a que se suspenda la urgencia?

El señor ORTIZ.- Propongo que se solicite oficialmente dar por suspendidos los plazos mientras llega el informe de la Corte Suprema.

El señor HORMAZÁBAL.- No nos corresponde hacer eso, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- He planteado que, en ese caso, tendría que suspenderse la urgencia, o prorrogarse. En otras palabras, que ésta no tenga vigencia hasta recibir ese informe.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, solicito que se declare improcedente la petición, porque es la ley la que establece los procedimientos. El Congreso no fija las urgencias, ni el Senado puede tomar acuerdos a su respecto.

La moción es improcedente, por ilegal e inconstitucional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, adhiero a lo que expresa el Honorable colega señor Hormazábal. Si los señores Senadores de la bancada de enfrente hubieran aprobado un proyecto de reforma que permitía al Parlamento calificar las urgencias, no tendríamos estos problemas. Dentro de la normativa que nos rige, ni de hecho ni de pseudo derecho podemos estar suspendiéndolas. Tal calificación está establecida en la ley y en la Constitución, y hay que atenerse a ellas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Esto, sin perjuicio de que se solicite al Ejecutivo el retiro de la urgencia.

El señor HORMAZÁBAL.- No hay acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, señor Senador, nos atenemos a la ley. Y, realmente, en este caso nos encontramos ante cierto vacío, porque puede suceder que no llegue el informe de la Corte Suprema durante el plazo que abarca la "Suma Urgencia" ¿lo cual ya ha pasado?; y ello hace inútil el trámite.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, solamente he pedido ¿conozco la norma legal? que Su Señoría actúe en forma oficiosa u oficial a fin de que el informe de la Excelentísima Corte Suprema no resulte un trabajo inútil.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que en tal sentido no puedo hacerlo oficialmente, porque no está dentro de las facultades del Presidente de la Corporación oficiar al Primer Mandatario para que retire o modifique las urgencias. Pero, evidentemente, puedo intentarlo en forma oficiosa.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, los Honorables señores Vodanovic y Hormazábal, así como Su Señoría, tienen razón en cuanto a que nosotros no podemos manejar las calificaciones de urgencia; eso corresponde al Ejecutivo. Me parece que en esta materia (cuando se tramita un proyecto que requiere informe de la Corte Suprema o de otra entidad), si no se puede cumplir con el plazo fijado, cabe a la Secretaría dar cuenta de ello a la Sala; y en ese momento se resolverá requerir del Ejecutivo el retiro de la urgencia.

En mi opinión, es la única forma de proceder, porque eso no se puede establecer de manera general, como lo propone el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Lo planteé sólo para este caso, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- De todos modos, ¿habría inconveniente en acoger la proposición del Honorable señor Vodanovic, en el sentido de que este proyecto pase a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y de que, simultáneamente, se pida informe a la Excelentísima Corte Suprema?

Así se hará.

JURAMENTO O PROMESA DE FUNCIONARIOS

El señor VALDÉS (Presidente).- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento, el personal de Secretaría de Comisiones, Redacción de Sesiones y Secretarías Administrativas prestará el juramento prescrito por dicha norma.

Ruego a los presentes ponerse de pie.

--Prestan el juramento o promesa de estilo los siguientes funcionarios:

Secretaría: Nora Villavicencio González, María Palumbo Ossa, Luis Cristi Carrasco, María Damilano Padilla, Julio Cámara Oyarzo, Sergio Gamonal Contreras, Pedro Fadic Ruiz, Juan Duran González, Ingrid Karelovic Ríos y Francisco Vives Dibarrart.

Redacción: Marcelo Zurita Lillo.

Secretarías Administrativas: Loreto Urenda Morgan, Ximena Carrasco Gamboa, Elisa Calderón Reyes, María Teresa Ibarra Figari y Claudia Peralta Berríos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, hago uso de la palabra para felicitar a los funcionarios que acaban de prestar juramento, y con el fin de destacar el significado que reviste este solemne acto tanto para ellos como para la Corporación.

Integran el meritorio grupo diez abogados, un taquígrafo parlamentario y cinco secretarías administrativas, quienes cumplen labores diferentes pero complementarias entre sí, todas igualmente relevantes en el delicado engranaje del correcto desarrollo de la función legislativa.

En todos ellos veo entusiasmo, espíritu de entrega y afán de superación; y tengo la certeza de que comprenden ¿con mística? lo que significan los calificados servicios que prestan. Saben, como todos los que aquí estamos, que el fin último de la labor del Senado no es otro que el bien de Chile, el que sólo se logra con una eficiente labor legislativa, tarea que a nosotros nos corresponde.

Sé que estamos frente a un grupo de excepción. En efecto, el ingreso de estos funcionarios es producto de concursos públicos en que las exigencias fueron rigurosas y el número de participantes, masivo, lo que representa la

mejor prueba de su calidad y la garantía de contar con los más selectos colaboradores.

En el caso de los abogados, como colega de profesión, he vivido el esfuerzo que nuestra carrera demanda, y por eso valorizo en forma especialísima sus méritos. Sé que enriquecerán nuestra tarea mediante capacidad, conocimientos, iniciativa y creatividad, sin olvidar que ellos son los futuros Secretarios de Comisiones del Senado, que tienen a su cargo delicadas e importantes funciones.

De las secretarias que hoy han prestado juramento esperamos eficiencia y apoyo leal y constante, seguros, además, de que el señorío de su calidad de damas enaltecerá en todo momento y circunstancia el desempeño de la Institución. Engrosarán un grupo de personal eficiente y leal. Otro tanto podemos decir de la confianza que nos merecen los méritos del funcionario perteneciente a la Redacción de Sesiones.

A todos los congratulo muy sinceramente. Y, recordando las sabias palabras de una destacada estadista de nuestro siglo ¿me refiero a Indira Gandhi¿, no les deseo una vida fácil, sino más bien anhelo que sean capaces de superar cualquiera dificultad que pueda presentárseles. A no dudarlo, el talento y el tesón que los condujo al solemne acto de esta tarde les posibilitará lograr su más pleno desarrollo profesional en esta Alta Corporación.

Les auguro, pues, una trayectoria larga, fructífera y llena de realizaciones en el Senado de la República, y les expreso las más cálidas felicitaciones personales y en nombre de Renovación Nacional.

He dicho.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, me sumo a las congratulaciones expresadas por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Al mismo tiempo, deseo aprovechar este momento de felicitaciones y elogios para solicitar que se oficie al personal del Congreso Nacional ¿en especial al de nuestra Corporación¿ que trabajó en la organización y en el desarrollo de la 86a Conferencia Interparlamentaria Mundial que acaba de realizarse en nuestro país. Ello porque, gracias al esfuerzo de nuestros funcionarios, éste fue un encuentro que culminó con éxito, y me parece que ello ha distinguido a nuestro país en el concierto de los Parlamentos del mundo.

Por tales razones, propongo que la Corporación adopte el acuerdo de enviar este oficio felicitando al mencionado personal y agradeciéndole la labor desempeñada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, el oficio solicitado por el Honorable señor Navarrete se enviará en nombre de la unanimidad del Senado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, adhiero a las palabras de reconocimiento del Honorable señor Ortiz, y propongo extender esas expresiones a los funcionarios que hoy no nos acompañan y que, con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, tuvieron que dejar sus funciones en el Senado por disposición de una autoridad ajena al mismo, algunos de los cuales aún no logran reincorporarse a esta Corporación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, los Senadores de esta bancada queremos adherir totalmente a esas palabras.

ELECCIÓN DE SENADOR SEÑOR SERGIO PÁEZ COMO MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL

El señor VALDÉS (Presidente).- Me es grato hacer presente a la Honorable Corporación que en la 86a Conferencia de la Unión Interparlamentaria, clausurada el sábado pasado, el Senador señor Páez fue elegido miembro del Comité Ejecutivo de esa organización mundial, con la más alta mayoría entre los cinco integrantes del órgano directivo.

Me permito expresar una felicitación muy particular a nuestro Honorable colega, por haber logrado que por primera vez Chile esté representado en dicho Comité.

Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, deseo hacer públicos mis agradecimientos al Grupo Parlamentario Chileno, compuesto por integrantes de todos los partidos políticos con representación en el Congreso, porque ellos fueron los que aprobaron mi nominación.

Luego, quiero agradecer igualmente al Parlamento Latinoamericano su respaldo a la representación chilena.

Pienso que el producto de esa votación tan extraordinaria es sólo en reconocimiento a Chile. Estoy convencido de que eso fue lo que tuvieron en mente los diferentes Parlamentarios del mundo que prestaron tal apoyo al Senador que habla: tuvieron en consideración al país representado.

También quiero expresar mi gratitud por la colaboración que prestó la Senadora señora Olga Feliú ¿que no pertenece a partido político¿, quien estuvo integrada a los trabajos tendientes a lograr ese importante resultado.

Creo que lo que me corresponde hacer con relación a esas interesantes funciones, es representar en la mejor forma posible al Parlamento chileno.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Orden del Día de la presente sesión comprende los siguientes proyectos:

1.- El que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la Reforma Agraria y modifica diversos textos legales, informado por la Comisión de Agricultura. Se encuentra en estudio en la de Hacienda, la que espera despacharlo hoy. Los Comités acordaron tratarlo en la sesión ordinaria de mañana.

2.- El que modifica la ley N° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, faltando el de la de Educación.

3.- El que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989, pendiente en las Comisiones de Educación y de Hacienda.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°s55-10

LEYES SECRETAS DICTADAS ENTRE 1973 Y 1990. INFORME DE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- En el número 4 de la tabla figura, en segunda discusión, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en consulta de la Sala relativa a las leyes secretas dictadas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

--Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Consulta:

Sesión 15a, en 10 de julio de 1990.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 37a, en 10 de septiembre de 1991.

Discusión:

Sesión 38a, en 12 de septiembre de 1991 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Durante la primera discusión, la Comisión designó Senador informante al Honorable señor Pacheco.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PACHECO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores, por encargo de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me permito informar sobre la consulta de la Sala acerca de las leyes secretas dictadas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

A indicación del que habla, formulada en sesión de 10 de julio del año pasado, el Senado solicitó al señor Contralor General de la República el envío de todas las leyes dictadas con carácter de reservadas o secretas en el período mencionado. El señor Contralor remitió a la Comisión copias de 57 leyes, 40 decretos leyes y 28 decretos con fuerza de ley.

Durante el período en cuestión sólo hubo decretos con fuerza de ley emanados de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional.

El informe de la Comisión contiene un anexo, en el cual se incluye cada una de las normas que se encuentran en la situación en análisis, con detalle de su fecha y la materia principal sobre la que versan; y la recomendación de mantener el carácter secreto de algunas y de publicar otras.

Este grupo de normas fue publicado, por regla general, en ediciones o anexos del Diario Oficial de circulación restringida.

La Comisión requirió al señor Director del Diario Oficial una información acerca de los destinatarios de esas publicaciones especiales, solicitud a la que dicho personero respondió con la entrega de fotocopias de 149 expedientes, las cuales contienen todos los antecedentes disponibles en ese organismo con relación a 159 cuerpos normativos, que, al tenor de lo expresado por el señor Director, presumiblemente habrían sido publicados en ediciones supuestamente restringidas.

Lo primero que corresponde destacar es que los listados de la Contraloría General de la República y del Diario Oficial no son coincidentes en cuanto al número de preceptos jurídicos que se encontrarían en la situación que motiva el presente informe. Según el Director del Diario Oficial, en muchos casos el expediente respectivo carece de un ejemplar de la edición restringida, o no se dispone del texto de la norma, o bien faltan ambos. Y tampoco se pudo establecer quiénes fueron los receptores de tales ediciones, pues la modalidad de operación consistía en entregar todos los ejemplares impresos

a la Subsecretaría correspondiente, la que hacía la distribución de ellos a los destinatarios finales.

La Comisión solicitó el parecer del Ministerio de Defensa Nacional acerca de la posibilidad de publicar algunas de las leyes secretas que remitió. Su respuesta dejó en claro que dicha cartera no advertía inconveniente en la publicación, salvo tres excepciones, criterio que aquélla acogió.

El fundamento legal que se invoca para justificar esta modalidad de publicación se encuentra en la enmienda que la ley N° 9.400, de 1949, introdujo en los artículos 6o y 7o del Código Civil. Ella se originó en moción del Diputado señor Francisco Bulnes Sanfuentes, y en la historia fidedigna de su establecimiento quedó de manifiesto que su sentido no era limitar el principio de que la ley, para ser obligatoria, debe ser efectivamente conocida por todos, sino que, muy por el contrario, de permitir darle difusión por medios alternativos, diferentes del Diario Oficial, que aseguren que en todo caso llegará al conocimiento de las personas a las que será aplicable.

Por otra parte, el argumento, que a veces se esgrime, en cuanto a que no resultaría imprescindible poner algunas de esas normas secretas en conocimiento de toda la población, porque incumbirían sólo a un reducido grupo de personas o de autoridades, está en pugna con el carácter de generalidad que la doctrina, sin excepciones, atribuye a la ley.

En consecuencia, señor Presidente, la Comisión considera que se podría modificar el último inciso del artículo 7o del Código Civil, de forma que, cuando el legislador lo señale expresamente en el texto de una ley ¿lo que deberá hacer por motivos fundados de interés nacional¿, puedan establecerse reglas diferentes sobre la publicación del texto aprobado.

Es cierto que, siendo el Código Civil una ley común, cualquier norma jurídica del mismo rango puede fijar excepciones a lo que aquél dispone; pero no lo es menos que se eleva el nivel de exigencia al legislador, toda vez que, en lo sucesivo, deberá asumir expresa y formalmente la responsabilidad consiguiente cuando ordene una publicación restringida de las leyes sin indicar al mismo tiempo un fundamento, o sin que éste se asiente en motivos de interés nacional.

Cabe hacer notar, señor Presidente, que, de acuerdo con la información reunida por la Comisión, en la totalidad de las leyes secretas dictadas entre el 11 de marzo de 1981 y el 10 de marzo de 1990 no es la ley misma la que ordena una regla de publicación diferente, como lo dispone el Código Civil, sino el decreto promulgatorio.

En lo que concierne a los decretos con fuerza de ley, algunos de ellos fueron dados a conocer en forma restringida o reservada en el Boletín Oficial del Ejército, en tanto que respecto de otros, lisa y llanamente, no se ordenó formalmente la publicación, ignorándose si ella tuvo lugar.

Muchos decretos leyes del período anterior a la vigencia de la Constitución de 1980 no contienen la orden de publicarlos, sino la de comunicarlos exclusivamente a las autoridades encargadas de su cumplimiento. Se ignora, también, si fueron publicados en los correspondientes boletines institucionales de las Fuerzas Armadas.

Sin perjuicio del anexo a que he hecho referencia, mencionaré de modo especial algunos puntos que a la Comisión le parecieron de particular relevancia.

1.- Se consideró inconveniente la no publicación de algunas disposiciones del decreto ley N° 425, de 1974, Ley de Movilización Nacional, modificado por el decreto ley N° 1.629, de 1976, que imponían severas restricciones a las garantías constitucionales y sancionaban varios delitos con una escala de penas que podía llegar a la privación de la vida, es decir, hasta la aplicación de la pena de muerte. El segundo de los decretos leyes citados dispuso que ninguno de ellos sería publicado sino sólo comunicado a las autoridades encargadas de darles cumplimiento.

2.- Tocante al decreto ley N° 521, de 1974, que creó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), sólo tuvieron carácter secreto los artículos 9o, 10 y 11.

Los siguientes textos no fueron publicados, siendo únicamente comunicados a las autoridades concernidas: decretos leyes números 696, 870, 989, 1.248, 1.630 y 2.060.

La Comisión estima que los decretos leyes números 1.177, de 1975, y 1.590, de 1976, deben ser publicados. Ellos autorizan, respectivamente, la adquisición de un predio para el Ejército y la venta de una nave de la Armada.

3.- En el caso de los decretos con fuerza de ley de la Subsecretaría de Guerra N° 543, de 1975, y N° 26, de 1976, se constató que ni la Contraloría General de la República ni el Diario Oficial tienen un ejemplar de su texto. Por eso se solicitó al Ministerio de Defensa Nacional el envío de una copia de ellos ¿a fin de completar los antecedentes reunidos por la Comisión¿, la cual se recibió con el oficio del señor Ministro del ramo.

4.- El decreto con fuerza de ley N° 40, de la Subsecretaría de Investigaciones, de 1981, contiene el Reglamento de Disciplina de la policía civil. Se le dio carácter de reservado, siguiendo el ejemplo de las reglamentaciones similares de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

La Comisión considera que no debe ser reservado, atendidas las circunstancias de que en dicho reglamento se contienen numerosas obligaciones del personal y se consagran diversos tipos de sanciones para la infracción de sus normas.

5.- Luego de analizar detenidamente el caso del decreto con fuerza de ley N° 272, de la Subsecretaría de Guerra, de 1985, el cual define aspectos relativos

a la constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas, se concluyó que no resulta justificado ni necesario publicarlo ahora.

Por otra parte, la Comisión recomienda publicar una serie de decretos de la Subsecretaría de Guerra referentes al Comité de Asuntos Espaciales, al que se encargó la tarea de redactar un proyecto de ley para crear la Comisión Chilena de Actividades Espaciales.

A partir de los datos reunidos por la Comisión, al parecer las leyes secretas dictadas desde la vigencia de la Constitución Política de la República de 1980 no disponen ellas mismas una forma de publicación alternativa a la señalada por el Código Civil. En casi todas la publicación restringida está dispuesta por el respectivo decreto supremo de promulgación. Sin embargo, en el caso de las que llevan los números 18.408, 18.567 y 18.652 no se ha podido establecer si se actuó de igual manera, porque no se recibieron los correspondientes decretos promulgatorios.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de evacuar el encargo hecho por el Senado, haciendo presente que, en su opinión, no hay inconveniente en que sean publicados en el Diario Oficial los decretos leyes números 1.177 de 1975 y 1.590 de 1976; los decretos con fuerza de ley de la Subsecretaría de Guerra números 1.068 de 1980; 577 de 1982; 189 de 1984 y 884 de 1986, y el decreto con fuerza de ley N° 40, de la Subsecretaría de Investigaciones, de 1981.

Además, la Comisión concordó en que el inciso final del artículo 7° del Código Civil podría sustituirse por el siguiente:

"Sin embargo, en cualquiera ley podrán establecerse reglas diferentes sobre la fecha o fechas en que haya de entrar en vigencia. Asimismo, por motivos fundados de interés nacional, que se señalarán expresamente en ella, podrán establecerse reglas diferentes sobre su publicación."

No obstante, la Comisión optó por dejar entregado el asunto a la libre iniciativa de cualesquiera de los colegisladores que deseen hacer la correspondiente moción.

Además, recomendó que los textos de esos cuerpos legales sean guardados en la bóveda de la Secretaría del Senado mientras mantengan su carácter reservado.

Señor Presidente, el informe fue aprobado unánimemente por los Senadores señores Hernán Vodanovic (Presidente), Sergio Díez, Sergio Fernández, Carlos Letelier y el que habla.

Finalmente, considero de justicia destacar el trabajo y la investigación difícil y acuciosa realizada por el Secretario de la Comisión, don Fernando Soffia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, la parte final del inciso segundo del artículo 9o de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del

Congreso Nacional, dice: "Si tales informes y antecedentes fueren secretos, por comprometer la seguridad nacional, afectar la actividad económica o financiera del país, o por otro motivo justificado, el Ministro sólo los proporcionará a la comisión respectiva o a la Cámara que corresponda, en su caso, en la sesión secreta que para estos efectos se celebre."

Cabe señalar que la consulta hecha al señor Ministro de Defensa respecto de la posibilidad de publicar algunas leyes secretas que remitió, la contestó diciendo que no advertía inconveniente en su publicación, salvo tres excepciones, lo cual fue acogido por la Comisión. De manera que, conforme a la disposición legal que comento, la Sala podría tratar en sesión pública las normas a que alude el mencionado informe, pero no aquellas que dicho Secretario de Estado sostuvo que eran secretas. Quisiera precisar cuáles son ellas, porque o no se tratan, o deberían conocerse en sesión secreta.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, el artículo 9o de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que es una reproducción de la ley N° 13.609, señala: "Los organismos de la Administración del Estado deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las Cámaras o por los organismos internos autorizados por su reglamento, con excepción de aquellos que por expresa disposición de la ley tengan el carácter de secretos o reservados.". Luego, existe obligación de entregar los antecedentes, salvo que, por ley, éstos sean secretos, situación en la que se encuentran varias de las leyes a que se refiere el informe.

Agrega el inciso segundo del referido precepto: "Los informes y antecedentes solicitados que revistan el carácter de secretos o reservados por su naturaleza o disposición especial que no tenga fuerza de ley,...".

Lo anterior significa que, conforme al inciso primero, los que sean secretos o reservados, por expresa disposición de la ley, no pueden ser proporcionados; y que los otros, de acuerdo con el inciso segundo, deben ser entregados "por el servicio, organismo o entidad por medio del Ministro del que dependa mediante el cual se encuentre vinculado con el Gobierno, manteniéndose los respectivos documentos en reserva. Si tales informes y antecedentes fueren secretos, por comprometer la seguridad nacional, afectar la actividad económica o financiera del país, o por otro motivo justificado, el Ministro sólo los proporcionará a la comisión respectiva o a la Cámara que corresponda, en su caso, en la sesión secreta que para estos efectos se celebre."

A mi juicio, señor Presidente, conforme a esta norma y la ley N° 13.609, que constituye su base, queda en claro que algunos de estos antecedentes pueden ser proporcionados y que los otros deben ser entregados en sesión secreta. En todo caso, en la parte final del informe se recomienda que los textos de los cuerpos legales de que se trata deben mantenerse en la bóveda de la Secretaría del Senado mientras conserven su carácter secreto. Luego,

todos ellos, mientras no se disponga su modificación por el órgano pertinente, revisten el carácter de reservados y, por lo tanto, deben ser tratados en sesión secreta.

En relación con lo expresado por el señor Ministro de Defensa ¿lo cual podría ser o no ser acogido por el Parlamento, según proceda; o bien dejarse sin efecto el carácter de reservadas de algunas leyes por algún decreto que podría ser el promulgatorio de la ley (sería un acto de su propia responsabilidad)¿, no constituye sino una mera opinión de dicho Secretario de Estado. Lo manifestado por él en el sentido de que deberían publicarse todos los cuerpos legales, salvo tres de ellos, sería erróneo, porque la parte final del informe establece que todos conservan el carácter de secretos, menos tres, los cuales sí se publicarían. O sea, es al revés. Además, la Comisión acogió esa recomendación e hizo la misma proposición al Senado, es decir, mantener en secreto o reserva esos cuerpos legales, salvo tres. De manera que lo concordante con lo dicho por el Ministro es la publicación de tres leyes y dejar en reserva las demás.

En todo caso, señor Presidente, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, estimo que la Sala debe conocer la materia en sesión secreta y que los antecedentes tienen que mantener el carácter de reservados mientras ello no se cambie por disposición de la autoridad que así lo dispuso. Si fue la ley, debe hacerse mediante otra normativa legal que autorice su publicación; si lo hizo un decreto promulgatorio, deberá dictarse otro decreto supremo que lo modifique. Pero en tanto eso no ocurra, tales antecedentes mantienen la condición de secretos o reservados, como se señala en la parte final del informe, y deben permanecer en esa calidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- En verdad, el oficio del señor Ministro ¿el cual debe ser considerado en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 9o de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional¿ dice que se ha requerido por parte del Senado la opinión de esa Secretaría de Estado acerca de la publicación de los cuerpos legales que indica, dictados en su oportunidad con carácter de secretos o reservados. Y no cabe la menor duda de que fueron promulgados en esa forma.

Pero, ¿qué dice el señor Ministro? "Al respecto, debo manifestar a US. que efectuado el análisis correspondiente a las referidas normas legales, este Ministerio no advierte inconveniente a la posibilidad de disponer su publicación en la forma prescrita por el artículo 7o del Código Civil", con tres salvedades, a las que hace mención en su oficio.

Por lo tanto, evidentemente hay aquí una cierta contradicción entre lo manifestado por dicho Secretario de Estado ¿que no objeta su publicación, salvo la de tres normativas¿ y la parte final del informe de la Comisión, la cual recomienda que todos ellos sean guardados en la bóveda de la Secretaría del Senado mientras mantengan su carácter reservado. Y si permanecen en

tal calidad, no pueden ser tratados en sesión pública. Eso es lo que sostiene la referida Comisión.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, a mi juicio, estos antecedentes conservan el carácter de secretos o reservados mientras tal calidad no sea cambiada por una norma del mismo rango de aquella que así lo dispuso. Si fue una ley la que lo hizo y el Senado considera que tal carácter no tiene que mantenerse, deberá iniciarse una iniciativa que la modifique, porque los textos legales se reemplazan por normas de similar naturaleza. Si fue un decreto el que lo estableció, debe ser modificado por otro igual. Mientras ello no ocurra, lo de la Comisión de Constitución constituye una mera recomendación y todos los antecedentes a los cuales nos estamos refiriendo tendrán que permanecer con el carácter de secretos o reservados.

Conforme al artículo 9o de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, deben ser tratados en sesión secreta y mantenerse en tal condición. Por lo demás, la Comisión, en la parte final de su informe, recomienda dejar los textos en la bóveda de la Secretaría del Senado mientras conserven su carácter, el cual mantendrán en tanto no sean modificadas las normas legales que les dieron expresa reserva o secreto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sin duda el tema que examinamos no sólo tiene una relevancia histórica. En el proceso de democratización creciente en que nos encontramos, debemos tratar de establecer con nitidez aquellas disposiciones de carácter jurídico con vigencia permanente. Y ocurre que ahora estamos analizando un período especial de la historia de Chile, cuando se alteraron las normas del Estado de Derecho.

Objetivamente, la Comisión muestra con claridad que se dejaron de cumplir normas plenamente vigentes y que establecían, de manera obligatoria y como requisito esencial, el que las leyes debían ser promulgadas y publicadas.

Las normas legales determinan obligaciones para los ciudadanos; por ejemplo, el artículo 8o del Código Civil dispone: "Nadie podrá alegar ignorancia de la ley después que ésta haya entrado en vigencia.". Y el artículo 6o del mismo cuerpo legal preceptúa: "La ley no obliga sino una vez promulgada en conformidad a la Constitución Política del Estado y publicada de acuerdo con los preceptos que siguen.". Así, el artículo 7o dispone "La publicación de la ley se hará mediante su inserción en el Diario Oficial, y desde la fecha de éste se entenderá conocida por todos y será obligatoria.". Agrega el inciso segundo: "Para todos los efectos legales, la fecha de la ley será la de su publicación en el Diario Oficial.".

Señor Presidente, el informe de la Comisión señala con claridad las normas a las cuales se dio el carácter de ley sin que fueran publicadas. Pero, además, da a conocer una contradicción entre lo informado por la Contraloría General de la República y el Diario Oficial en lo que respecta a las disposiciones de carácter reservado. El órgano contralor proporciona una nómina y el Diario Oficial, otra. Nuestra información ¿que consta en el informe¿ acredita que el texto de ciertos decretos promulgados no fue dado a conocer.

En este sentido, la exigencia jurídica razonable en cuanto a que para poder modificar una ley tiene que dictarse un texto jurídico del mismo nivel no se ha dado en este caso. En los regímenes de excepción se promulgaron distintas normas de carácter secreto sin que se dictara una ley o un decreto ley para anular la disposición establecida en el Código Civil, la que, por cierto, pudo haber sido cambiada por un precepto legal. Pero aquí la Comisión acredita que se dictaron normativas que no respetaron las exigencias legales correspondientes.

Por tal motivo, me interesa que sostengamos una discusión reservada respecto de aquellas materias que por su naturaleza lo merezcan; pero también me gustaría, conforme a ese ánimo, que el debate fuera serio. Estimo de importancia que el país tenga la posibilidad de saber qué tipo de normas legales fueron promulgadas en esa condición. Y, con la misma responsabilidad, deseo mantener reservadas las disposiciones que incidan en la seguridad nacional u otras materias, pues aquélla representa un interés compartido por todos nosotros.

Desde ese punto de vista, el informe de la Comisión ¿valoro altamente el esfuerzo desarrollado por ella¿ deja algunas cosas, a mi juicio, dubitativas. Por ejemplo, me interesa saber concretamente el carácter de ciertas normas y poder contar con una información más acabada sobre el tema.

Por lo tanto, señor Presidente, estimo del caso ¿si fuera procedente¿ que la Comisión amplíe su información para determinar cuáles de esas disposiciones fueron dictadas en su oportunidad cumpliendo con los requisitos legales pertinentes, de modo de haberlas eximido de la obligación establecida en el Código Civil. Porque, si se promulgaron a través de una disposición conforme a la cual podía alterarse la normativa del referido cuerpo legal, tienen una vigencia jurídica distinta; y si otros preceptos no cumplieron con tales requisitos ¿por lo tanto, no podían alterar las normas de ese Código¿, no revisten el carácter de leyes para los efectos prácticos que estamos discutiendo.

Por eso, solicito que la Comisión pueda ampliar su información; y, a fin de evitarnos un debate sobre la forma, que el nuevo informe se empiece a analizar en una sesión secreta, para no cometer algún error. De acuerdo a lo que fluya de esa discusión, podríamos pedir la publicación de todas aquellas normas que no afecten disposiciones de interés nacional, como creo que es el ánimo de todos los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyo la sugerencia del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra. Creo que ésa es una solución sensata. La Sala no puede, en este momento, adoptar con libertad y con conocimiento de causa decisiones sobre una materia confusa y que presenta entremezcladas normas secretas y otras que eventualmente no revisten tal carácter. Para verificar si ha existido o no abuso al calificar de secreta una disposición, ella debe examinarse, lo cual resulta imposible en el caso de que esa norma sea efectivamente secreta. Por consiguiente, en vez de enfrascarnos en una discusión enojosa e inútil, sugiero acoger lo propuesto en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión respectiva, a fin de ampliar el informe de la manera solicitada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, de acuerdo con lo señalado por el Senador informante, la Contraloría General de la República remitió copia de todas las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley reservados. De modo que debemos confiar en que la Comisión, más que ocuparse en determinar qué se publicó o divulgó, se dedicó a estudiar esas normas legales. Por consiguiente, estimo que discutir sobre cuál fue el procedimiento aplicado, sólo nos hará perder el tiempo. Lo importante es que todas esas leyes fueron analizadas por la Comisión, la que no les encontró absolutamente nada antirreglamentario o ilegal. A mi juicio ¿reitero¿, constituye una pérdida de tiempo el no ir derechamente al fondo del asunto.

Recuerdo que la indicación del Honorable señor Pacheco fue presentada hace más de un año y que en esa época hubo mucha publicidad en contra de las leyes secretas. Pero esa oposición no era sobre los procedimientos seguidos para legislar. Los medios de comunicación deseaban conocer el contenido de esas normas secretas y saber qué había ocurrido con los recursos a que se referían. Ahora hemos oído que la Comisión ha revisado completamente su contenido sin encontrar absolutamente nada anormal. Así que hemos visto que el fondo está correcto; por lo tanto, sería innecesario analizar el citado procedimiento.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, insisto ¿sin el ánimo de polemizar¿ en que me interesa que en el país exista claridad hacia el futuro respecto de qué ha sido ley y qué no lo ha sido.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento da a conocer que se solicitaron antecedentes a distintas personalidades e instituciones. Por ejemplo, en la página 3, señala: "A su vez, la Contraloría

General de la República no hace ninguna referencia a los Decretos Supremos de Guerra siguientes:" ¿se entrega una larga lista¿, "ni alude al Decreto Supremo N° 40, de la Subsecretaría de Investigaciones, de 1981". Por otra parte, el Diario Oficial, junto con informar que en muchos casos hubo una edición restringida que se envió a determinadas personas, consigna que no hay antecedentes de publicación, ni siquiera en sus ediciones restringidas, en cuanto a una larga lista de decretos leyes que se mencionan oportunamente, cuya importancia es tal que uno de ellos ¿me parece que el N° 425¿ fue expresamente mencionado por el Senador informante al decir que en él se establecían normas de importancia real.

Por consiguiente, a partir del informe de la Comisión, llego a una conclusión distinta que la del Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra. Dicho informe muestra que en el proceso de dictación de leyes o de algunas normas que, en mi opinión, no tendrían dicho carácter, se incurrió en omisiones y en infracciones tremendamente relevantes para la historia jurídica nacional.

Tengo entendido que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento pretende dejar nítidamente establecido hacia adelante cuáles son para el país las normas legales reales, hayan sido o no publicadas en ediciones restringidas o comunes del Diario Oficial.

Por lo tanto, no se trata de hacer una campaña sobre tal o cual tema, sino de que, con la misma responsabilidad ¿de acuerdo con las condiciones que antes enuncié¿, como Senado podamos hacer un aporte a la historia jurídica chilena, dejando traslucir con nitidez las normas legales y su historia, y dando a conocer cuáles de las que aparecen en el informe en debate no tienen el carácter de leyes, aunque ello sea sólo como una referencia histórica.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, nosotros no podemos actuar en la Sala según el resultado probable de un debate. Aquí se aclaró ¿según lo expresado por algunos señores Senadores¿ que estamos frente a un tema respecto del cual la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dispone que debe discutirse en sesión secreta.

Es evidente que si realizamos un análisis previo para establecer cuál materia es secreta y cuál no lo es, estaremos eventualmente rompiendo ese carácter, y haciendo muy difícil el debate.

Me parece que para poder continuar y expresarnos con absoluta claridad, resulta necesario que esta Alta Corporación se constituya en sesión secreta. Una vez adoptados los acuerdos respectivos y clarificado lo que sea procedente ¿no quiero adelantar ninguna opinión¿ podremos hacer público lo que corresponda y mantener reserva de lo secreto. Sin embargo, empezar previamente a decir que es probable que existan leyes que,

siendo secretas, no debieran serlo; que se ignora si se cumplió o no la normativa vigente, y que se desconoce el procedimiento utilizado, implica violar el espíritu y la letra de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y, eventualmente, incurrir en un error irreparable. Porque si, como consecuencia de este debate, salen a relucir materias que para el interés nacional deben mantenerse en secreto, obviamente que lo divulgado ya no se puede recoger.

Por eso, señor Presidente, formulo moción expresa para constituirnos en sesión secreta, a fin de continuar el debate y adoptar los acuerdos de procedimiento y de fondo pertinentes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente a Su Señoría que, teniendo la Mesa facultad para constituir la Sala en sesión secreta, no lo ha hecho porque hasta ahora no se ha discutido el fondo de ninguna de las disposiciones, sino solamente un problema procesal. Éste consiste nada más que en determinar ¿como se ha propuesto¿ si el informe es suficientemente completo en lo que se refiere a la nómina y calificación ¿meramente jurídica¿ de las disposiciones. Y no dejo de encontrar importante lo planteado en el sentido de que si tuvieron una publicación jurídicamente válida son leyes, y si no la tuvieron, no lo son.

Por consiguiente, señores Senadores, nos encontramos frente a dos proposiciones. Una consiste en continuar el debate, lo que, evidentemente, obligaría a entrar en sesión secreta, porque se abordaría el fondo del problema, y la otra, en devolver este informe a la Comisión a fin de que sean aclarados algunos puntos sobre los cuales, según han afirmado algunos señores Senadores, existen vacíos.

Éstas son las dos proposiciones ¿no necesariamente contradictorias, pero sí distintas¿ que se han planteado.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en mi concepto, no corresponde a esta Sala, ni tampoco a la Comisión, entrar a determinar cuáles normas tienen carácter legal y cuáles no lo tienen. Ésa es una materia privativa de los tribunales de justicia o, en su caso, del Tribunal Constitucional. La facultad de conocer de esa materia ¿y, con mayor razón aun, la de resolver respecto de ella¿ no le corresponde constitucionalmente al Senado. De tal manera que no creo necesario que se encargue a la Comisión un estudio de esa naturaleza, ni menos, por cierto, que esta Corporación entre a conocer de tal materia.

Por lo tanto, estimo que el informe de la Comisión se basta a sí mismo, y concluye cuál ha sido el desarrollo de estas leyes, que han sido discutidas y analizadas en el seno de ella con los informes pertinentes ¿del señor Ministro de Defensa, del Diario Oficial, de la Contraloría, etcétera¿, de modo que no corresponde que el Senado entre a determinar si son o no son leyes; si

cumplieron o no cumplieron con los trámites necesarios para adquirir ese carácter. Para eso están nuestros tribunales de justicia, y, a mi juicio, invadir facultades propias de éstos es extraordinariamente grave. Por otra parte, no debemos olvidar que también en esta materia, de alguna u otra forma, ya estamos invadiendo una facultad propia de la Cámara de Diputados, cual es la de investigación. Aquí se pidió un informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que lo ha evacuado. Ahora bien, ir más allá de eso e iniciar una investigación, no corresponde al Senado, sino, exclusivamente, a la Cámara de Diputados.

Por eso, señor Presidente, estimo que esta Sala debe conocer del informe en los términos en que ha sido evacuado. Creo que no es procedente llevar a cabo otro tipo de investigación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, pido que este informe vuelva a la Comisión, porque en el listado de leyes secretas figuran varias relativas a modificaciones de la ley del cobre. Como éste es un tema de tanta importancia ¿especialmente ahora que se encuentra en trámite en la Comisión de Minería una ley sobre CODELCO¿, quisiera que se estudiaran más estas materias; que hubiera una explicación de mayor transparencia frente al país. Porque ¿como he dicho¿ las leyes reservadas referentes al cobre pueden ser de gran importancia para el estudio del proyecto de ley en que estamos trabajando justamente en estos momentos.

En consecuencia, señor Presidente, haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 112, número 7o, del Reglamento, solicito que el informe vuelva a la Comisión de Constitución, y que en ella se estudien e informen especialmente aquellas leyes referentes a modificaciones de la legislación del cobre, que, según creo, son tres o cuatro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el asunto ha llegado a un punto que, a mi entender, es perfectamente claro: o seguimos debatiéndolo y entramos en sesión secreta, o se envía a Comisión. Personalmente, soy partidario de esto último, porque en la página 4 del informe que tenemos a la vista aparece que, habiéndose requerido la opinión del Ministerio de Defensa, éste respondió que no advertía inconveniente en la publicación de las leyes a que se refiere el oficio N° 2851, salvo tres excepciones. Todas, salvo tres. Y agrega: "criterio que vuestra Comisión acogió.". No obstante, en la página 12 del mismo informe, la Comisión señala que, al evacuar el informe, estima que no hay inconveniente en que sean publicadas nominativamente 7 normas.

Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Todas, menos 3, o solamente 7?

Creo que esto hace necesario que la Comisión aclare su informe, y no tiene utilidad continuar con el debate en este momento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, corresponde pronunciarse sobre la indicación formulada.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, quisiera manifestar mi criterio sobre el tema, sin perjuicio del acuerdo que pueda adoptar la Sala.

Coincido con lo que ha señalado un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra en cuanto a que no es al Senado, a la Cámara de Diputados o al Congreso en su conjunto a quien corresponde pronunciarse sobre la legalidad o ilegalidad, o sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las normas jurídicas. Esto le compete a la autoridad pertinente, ya sea tribunal de justicia o Tribunal Constitucional.

Creo que el mérito de este informe ¿y en esto concuerdo con el Honorable señor Hormazábal¿ radica en que constituye una revisión histórica de lo que sucedió en un período en que el país no vivió en la normalidad democrática y durante el cual se dictaron numerosas disposiciones a las que se dio carácter de secretas. Sin embargo, de la lectura del informe de la Comisión ¿y del oficio remitido por el señor Ministro de Defensa¿ es posible llegar a la conclusión de que de ese inmenso listado de leyes reservadas sólo tres de ellas tendrían tal condición. Además, de ese mismo informe se desprende que en algunos casos no se ha cumplido con ciertas exigencias. Se pone en duda, primero, la calidad de reservadas en ciertos casos ¿el propio Ejecutivo reconoce que no la tenían¿ y se indica que, al parecer, algunas veces se dio cumplimiento a la edición restringida que establece la ley, pero otras, no se hizo así. Y en la mayoría de los casos, cuando no se trataba de normas reservadas, no se respetó una exigencia esencial para la existencia de la ley, como lo es su publicidad. No hay ley si ésta no es publicada en el Diario Oficial.

Por lo tanto, me parece que hay aquí un tema jurídico de alta importancia, cuya resolución no corresponde al Parlamento, sino, por la vía de la interposición de los recursos pertinentes, a los afectados por dichas leyes, a las personas que se consideren con derecho a formular el reclamo, o al propio Ejecutivo, por medio de sus instituciones. Porque aquí se plantean diversas modificaciones a las plantas de las Fuerzas Armadas. Si las normas pertinentes no fueron publicadas y, por lo tanto, no tienen vigencia legal, nos encontraríamos ante el hecho de que hay plantas de las Fuerzas Armadas que carecerían de legitimidad.

Ese problema deberá resolverlo el Gobierno sobre la base del aporte que le brindará la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Y el Ejecutivo, en conjunto con las otras autoridades, deberá estudiar la manera de subsanar el vicio en que se ha incurrido. Un

procedimiento podría ser su publicación, si eso corresponde, para superar el vicio de inexistencia o el vicio de nulidad pertinente.

Como dije, no compete resolver dicha cuestión al Parlamento, porque la única vía a la que podría recurrir sería la de dictar una ley que validara todas las leyes que no cumplieron con el trámite de su publicación en el Diario Oficial, que constituye uno de los requisitos esenciales para la existencia de la ley.

Por lo tanto, si se estima que esta materia debe ser objeto de mayor estudio, propongo concretamente que vuelva a Comisión a fin de que se precisen los antecedentes expuestos, que se determine en qué forma sería posible colaborar en el perfeccionamiento de la legislación, que se aclare lo relativo a la historia jurídica a que se refirió el Honorable señor Hormazábal y lo sostenido por el Senador señor Fernández ¿y efectivamente tiene razón¿ en el sentido de que esta Corporación carece de facultad jurisdiccional sobre el tema.

Me parece que esto constituye un aporte del Senado para corregir una materia tan delicada como lo es la existencia o inexistencia de diversas leyes relacionadas especialmente con plantas del Ejército, la Marina y la Aviación.

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento, corresponde pronunciarse sobre la petición de volver el informe a Comisión.

¿Habría consenso en la Sala en tal sentido?

El señor ALESSANDRI.- Con mi voto en contra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como advierto que hay cinco votos en contra de la petición, debo someterla a votación.

En votación la indicación de volver el informe a Comisión para los efectos que se han señalado.

--(Durante la votación).

El señor CALDERÓN.- Voto porque vuelva a Comisión ya que soy partidario de que haya la menor cantidad posible de leyes secretas. Según tengo entendido, durante los últimos 47 años en el Parlamento sólo hubo 12 leyes secretas, por lo cual resulta sorprendente ¿por decir lo menos¿ que en el Régimen anterior haya habido 100. Si inclusive el señor Ministro recomienda dar tal calidad únicamente a tres de ellas, no veo por qué este Parlamento vaya a aumentar esa cantidad.

Soy partidario ¿repito¿ de que el informe vuelva a la Comisión para un estudio más completo, y reconozco que el Estado necesita que algunas leyes tengan carácter reservado, pero deben ser lo menos posible.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo fundamentar mi voto.

Concuerdo en que la materia debe volver a Comisión. Me parece que el tema reviste importancia en varios sentidos. Uno de ellos, como aquí se ha señalado, es el aspecto histórico.

No hay dudas, por lo demás, de que la ley debe ser pública. En la medida de que es una norma que obliga a todos, debe ser conocida por todos. A mi juicio, ésta es la más sabia, sana y antigua doctrina. Estoy consciente de que se justifican excepciones a esta norma general. Puede darse el caso de disposiciones que tengan carácter reservado por asuntos de interés nacional muy calificados.

Considero extremado el criterio respecto de la reserva de la ley. En la tradición chilena hay cuestiones reservadas que en la mayoría de los países democráticos del mundo no son catalogadas de tales. Y una de ellas ¿que ha dado lugar a esta discusión pública? es la relativa, por ejemplo, a las plantas de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, estimo interesante la proposición de la Comisión de introducir enmiendas al Código Civil destinadas a establecer en el futuro criterios más precisos para definir el carácter reservado de ciertas leyes. Por ello, me parece que en el aporte que podría entregar el Senado, dentro de su jurisdicción, sería útil que la Comisión profundizara distintos aspectos contemplados en su informe, tales como los antecedentes históricos, el análisis de las leyes reservadas dictadas durante el Régimen anterior y las proposiciones para mejorar la normativa sobre esta materia, todo lo cual es particularmente importante en un sistema democrático, que necesita actuar con la máxima transparencia posible, adoptando naturalmente los resguardos necesarios cuando se trate de intereses nacionales muy precisos que deben ser salvaguardados en forma adecuada.

Voto que sí.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, cuando se formuló la indicación para solicitar el envío de estas leyes dictadas con carácter de reservadas o secretas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, se señaló claramente ¿así se expresa en el oficio enviado a la Contraloría General? que la Comisión las necesitaba para su estudio, y no para examinar los procedimientos.

Voto que no.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, del estudio que se hizo en la Comisión ha quedado muy claramente determinado que aquí no ha habido incorrección de ninguna especie, contrariamente a lo que cierta prensa pretendió en un comienzo al dar a entender que en estas leyes de carácter secreto había algo oculto, reservado y grave que afectaba al Régimen anterior. Pero ¿repito? se ha demostrado que nada de eso ha ocurrido. Se estimó que existían normas a las que habría sido conveniente dar el carácter de reservadas, mientras había otras a las que no habría sido adecuado otorgárselo; se pensó que tal vez habría sido aconsejable que hubieran sido

publicadas, o no publicadas, pero, en lo que respecta a la corrección de los procedimientos, especialmente en lo referente a materias relacionadas con la Defensa Nacional, hubo consenso en que no había habido incorrección alguna.

Por otra parte, creo fundamental considerar que respecto de estas materias ¿muchas de las cuales están comprendidas en leyes que ya cumplieron su efecto¿ no corresponde a esta Corporación ni al Congreso transformarse en tribunal, porque no le compete impartir justicia, y tampoco es una institución donde se reúnan elementos para efectuar análisis históricos. Ésta es una Cámara política a la que no compete realizar ese tipo de revisiones históricas. Si algún señor Senador tiene interés en conocer estas leyes, están a su disposición. No hay nada en ellas que alguno de mis Honorables colegas pueda estimar objetable. Y si un Senador considerara que hay algo incorrecto, tiene el derecho de recurrir ante los tribunales para ejercitar las acciones correspondientes, y así llegará a la conclusión de si ha habido o no hechos que no se ajusten a nuestra legislación.

Voto que no, por estimar que el informe es suficientemente completo y por creer que el Senado no puede continuar destinando tiempo a materias que ya carecen de toda relevancia.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyé la sugerencia del Honorable señor Hormazábal porque él planteó varias razones con algunas de las cuales concuerdo plenamente.

El informe contiene afirmaciones contradictorias. Cita un oficio del Ministerio de Defensa cuyo criterio, según señala el informe, la Comisión acogió. Y esta aceptación supone la publicación de todas las leyes, salvo tres. Sin embargo, más adelante, el mismo informe estima que sólo deben darse a publicidad siete de esas normas legales.

Por consiguiente, como no sé qué es lo que se está proponiendo, soy partidario de que esta materia vuelva a la Comisión a fin de que se aclare el informe. Tal como lo expresó un señor Senador, debe elaborarse un informe reservado, y el Senado ha de tratarlo en sesión secreta y adoptar posteriormente los acuerdos que estime del caso.

Voto que sí.

El señor ALESSANDRI¿ Señor Presidente, creo que no existe la contradicción a que hizo referencia el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, porque la Comisión tomó el parecer del señor Ministro de Defensa acerca de la posibilidad de publicar "algunas de las leyes secretas que remitió", pero no las remitió todas. Lo que no se sabe es cuántas fueron, pero se supone que la Comisión las estudió y, por lo tanto, después de concordar con dicho Secretario de Estado en que sólo tres no se podían publicar, acordó que era posible dar publicidad a siete. Por lo tanto, no veo dónde está la contradicción. Además, en el informe se analizan distintas

leyes y se señalan las razones por las cuales algunas no fueron publicadas o se mantuvieron reservadas.

En consecuencia, me parece que el informe es perfectamente aceptable, y si así se considerara podríamos entrar a estudiar en sesión secreta las diversas leyes que no se van a publicar, de acuerdo con lo que, por unanimidad, recomienda la Comisión.

Voto que no.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, creo que el tema es particularmente sensible y pareciera conveniente que la Comisión se abocara a un trabajo más profundo, a fin de que se nos proporcionen más antecedentes para resolver el punto en una próxima sesión.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, durante un largo período la Comisión realizó un exhaustivo estudio de todas las leyes, una por una. Y en definitiva elaboramos un informe ¿aprobado por unanimidad¿ con las recomendaciones que he dado a conocer. Ahora, por lo que he escuchado en el debate, la mayoría de los señores Senadores, o algunos de ellos, desean un informe más detallado sobre ese estudio que hicimos. En consecuencia, no veo inconveniente alguno en que esta materia vuelva a la Comisión con ese propósito.

Voto que sí.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, me parece que cada cual puede tener sus opiniones, y es legítimo que así sea. Pero hay ciertos hechos que pueden ser percibidos de la misma manera por todas las personas, sin perjuicio de los criterios particulares que tengan al respecto. Hay un primer hecho de envergadura, conocido y reconocido por todos. Y es que en el Código Civil hay una norma que establece cuál es la forma como se promulga la ley, y ésta ¿que cité durante el debate¿ señala de modo preciso que la publicación de la ley se hará mediante su inserción en el Diario Oficial.

Esto implica que desde esa fecha nadie puede alegar ignorancia de las normas legales, ya que se establece que no cabe plantear ignorancia del Derecho. Y no se ha cuestionado la vigencia de ese precepto jurídico. Son, en efecto, los requisitos que deben cumplirse. En períodos de excepción o extraordinarios, se dictan decretos leyes; en los ordinarios o normales, leyes.

¿Qué dice, por unanimidad, el informe de la Comisión, donde están representadas todas las tendencias manifestadas en el Senado? En su página 8 indica:

"Cabe anotar que, de acuerdo con la información reunida por la Comisión, en la totalidad de las leyes secretas dictadas entre el 11 de marzo de 1981 y el 10 de marzo de 1990 no es la ley misma la que ordena una regla

de publicación diferente, como dispone el Código Civil, sino que lo hace el decreto promulgatorio."

¡Claridad! El informe reconoce que se infringió la ley. Porque si se hubiese estimado pertinente saltarse la normativa del Código Civil, tendría que haber sido el propio texto legal el que lo estableciera. Señalar que esto no es una irregularidad puede ser razonable, si se define "irregularidad" como algo distinto de lo que yo digo. Se trata de una ilegalidad, pues se actuó al margen de la ley y no se cumplieron las exigencias dispuestas y plenamente vigentes.

En seguida, agrega el informe que "Muchos decretos leyes del período anterior a la Constitución Política de 1980 no contienen la orden de publicarlos, sino" ¿solamente¿ "la de comunicarlos exclusivamente a las autoridades encargadas de su cumplimiento, ignorándose si fueron publicados en los correspondientes boletines institucionales".

No es una irregularidad ¿repito¿, sino una ilegalidad, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes.

Se expresa que incluso uno de esos preceptos, que no cumplió con las exigencias legales, estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 1990. ¡Y allí había sanciones que incluían la pérdida de la vida para los infractores, quienes no tenían la posibilidad de conocerlo, porque no se satisfacía la exigencia legal!

En el Senado tuvimos un largo debate para saber en qué condiciones se podía mantener la pena de muerte. Y sucede que por la vigencia de las leyes secretas se alteraba y afectaba la vida de las personas de un modo, además, ilegal.

Señor Presidente, se pueden tener opiniones, pero los hechos son de la envergadura de una catedral: ¡durante el período que nos ocupa se infringió la ley! Y lo que se pretende ahora no es hacer un dictamen ¿que no nos corresponde¿, sino colaborar, como Corporación, como ente legislativo, a establecer con rigor cuáles normas legales serán incorporadas en la historia jurídica de este país.

Y si es necesario, para solucionar los problemas de plantas u otros que se produzcan, los Senadores demócratacristianos estamos dispuestos a los perfeccionamientos que se requieren. Pero si se trata, por ejemplo, de decir que no se ha podido comprobar que la DINA tuvo tales o cuales actividades, cabe considerar que hay tres artículos secretos acerca de dichos organismos.

Y quiero saber en qué consisten, y si se justifica o no que sean secretos.

¿Dirá relación acaso uno de ellos a lo que un distinguido periodista, ex Diputado, gran amigo de don Manuel Contreras ¿hoy detenido y encargado reo por el asesinato del señor Letelier¿, declarara en el sentido de que en realidad el Director de la DINA no era el señor Contreras, sino el General

Pinochet? Creo que esa interpretación jurídica del señor Otero a lo mejor podría tener una respuesta si colaboramos a hacer claridad en la materia.

Aclaro que no me refiero al Honorable colega Miguel Otero.

La señora FREI.- ¡Alcanzó a asustarse el señor Senador!

El señor HORMAZÁBAL.- Por las razones indicadas, y sin ánimo de ninguna otra naturaleza, voto que sí a un nuevo estudio por parte de la Comisión.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, debe tenerse en cuenta, tal como lo señaló otro distinguido señor Senador, que durante más de un año se ha mantenido este problema en el tapete, cuestionándose lo que se hizo en el Gobierno anterior.

El informe establece ¿de acuerdo a lo que se le pidió a la Comisión? la forma en que se tramitaron y publicaron las leyes que determina, de manera que no vale la pena continuar perdiendo el tiempo en esta materia.

Por lo tanto, para que el asunto no vuelva a la Comisión, voto que no.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, de los secretos soy partidario en dos casos: en el amor y en la confesión. Con respecto a las leyes, no.

En consecuencia, voto por un nuevo estudio en la Comisión.

La señora FREI.- Señor Presidente, yo sí quiero seguir perdiendo el tiempo, porque entre las leyes reservadas hay siete que se refieren al cobre y sólo una puede ser publicada.

Como deseo transparencia con relación a los recursos que son de todos los chilenos, pido que esto vuelva a la Comisión, en lo cual insisto.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, desgraciadamente me equivoqué al votar, porque estoy pareado con el Senador señor Sule.

--Se aprueba la indicación (18 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 4 pareos).

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa peticiones de oficios de diversos señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Núñez:

FIJACIÓN DE DOMICILIO DE ENAMI EN COPIAPÓ (TERCERA REGIÓN)

"A Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole su patrocinio para moción con la que inicia un proyecto de ley que fija el domicilio de la Empresa Nacional de Minería en la ciudad de Copiapó".

Del señor Pacheco:

MEJORAMIENTO DE CAMINO ENTRE LLICO Y LIPIMÁVIDA (SÉPTIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole considerar el mejoramiento y revisión del trazado del camino entre Llico y Lipimávida".

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ENTRE CURICÓ Y TUTUQUEN (SÉPTIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole considerar la necesidad de pavimentar el camino que va desde Curicó a Tutuquen".

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN SOBRE ESTERO PERQUÍN (SÉPTIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas para que se estudie la construcción de un puente de hormigón sobre el estero Perquín, en la provincia de Talca".

VENTA A VILLA UNIÓN FERROVIARIA DE TERRENO EN COMUNA DE CURICÓ (SÉPTIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Transportes, a fin de que se estudie la factibilidad de vender a la Villa Unión Ferroviaria, en la comuna de Curicó, un terreno de la Empresa de Ferrocarriles del Estado que se encuentra desocupado y que reúne las características necesarias para ser destinado a la construcción de viviendas".

CREACIÓN DE COMUNA DE SAN RAFAEL (SÉPTIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior, con el objeto de plantear las aspiraciones de los habitantes de San Rafael, Alto Pangue y Camarico en el sentido de que se cree la comuna de San Rafael, procediéndose a los estudios necesarios para ello o, en su defecto, a dar prioridad a proyectos que favorezcan su desarrollo".

Del señor Urenda:

ANTECEDENTES PARA MOCIÓN DESTINADA A MODIFICAR LEY DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES

"A la Subsecretaría de Justicia, para que proporcione la siguiente información estadística de los últimos cinco años, separados por año judicial, para el caso de que exista:

"a) Cantidad de procesos iniciados, tanto en sede civil como criminal, en virtud de protestos de cheques y de delitos de giro doloso.

"b) Cantidad de declaratorias de reo dictadas por dicha causa y número de órdenes de detención libradas.

"c) Cantidad de procesados que han obtenido la libertad por pago íntegro de capital, reajustes, intereses y costas, así como porcentaje de reos que la han logrado con el pago de una fianza inferior.

"d) Cantidad de condenados por el delito de giro doloso de cheques actualmente privados de libertad y su distribución carcelaria a lo largo del país.

"e) Toda la información que, a juicio del Ministerio de Justicia, pueda ser relevante para dimensionar el problema derivado de los procesos judiciales cuyo antecedente inmediato es el protesto de cheques por falta de fondos, cuenta corriente cerrada y orden de no pago ilegítima.

"A la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con el propósito de que envíe la siguiente información estadística:

"a) Cantidad o porcentaje (con relación a los documentos emitidos) de cheques protestados, con indicación de su causa, por mes, en los últimos cinco años.

"b) Proporción de protestos de cheques por causa de cuenta corriente cerrada o falta de fondos, por entidad bancada, en los últimos cinco años.

"c) Toda la información que, en concepto de esa repartición pública, pueda resultar de interés para un acucioso examen del fenómeno asociado directamente con los antecedentes solicitados en las letras a) y b), precedentes.

"d) Cantidad actual de cuentacorrentistas en los bancos comerciales y de titulares de tarjetas de crédito.

"A la Policía de Investigaciones de Chile, para que informe acerca de la cantidad de órdenes de investigación y detención recibidas en los últimos cinco años de los tribunales del crimen por causa de "giro doloso de cheques", y para que proporcione el porcentaje de éxito alcanzado, en relación con aquéllas".

"Los oficios anteriores tienen la finalidad de reunir mayores antecedentes para el estudio de una moción destinada a modificar la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques".

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde, en primer lugar, el tiempo del Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

FALTA DE SEGURIDAD

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, cada día que pasa se acrecienta en la opinión pública la sensación de una falta de seguridad que aqueja al país. El acontecer diario viene cargado de atentados, asaltos, robos y actos de violencia, e incluso, de la ocupación violenta e ilegal de tierras, como en épocas que ya creíamos superadas. Para todos ¿aunque al parecer no para los círculos de Gobierno¿, se conjugan allí, en una comunidad de intereses, el uso de "todos los medios de lucha" que sigue patrocinando el agónico marxismo-leninismo, el terrorismo y la delincuencia común.

Confundidos con este cuadro, han empezado a aparecer la droga y el narcotráfico, cuyas conexiones con la subversión y el terrorismo son evidentes en los países aquejados de estos males en nuestra América. El señor Director General de Investigaciones acaba de ilustrarnos en el sentido de que el decomiso de marihuana y de cocaína ha aumentado en Chile en 192 y 169 por ciento, respectivamente, en lo que va corrido del año, en relación con 1990...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego escuchar al señor Senador que hace uso de la palabra.

El señor ALESSANDRI.- Gracias, señor Presidente.

El que acabo de señalar es un índice del pavoroso incremento del consumo y del tráfico de la droga en nuestro país, lo que puede traer gravísimas repercusiones en el funcionamiento del régimen político democrático y el desarrollo de la nación.

Han pasado varios meses desde el asesinato del Senador don Jaime Guzmán, y cabe preguntarse si esta Corporación ha tomado real conciencia de que por primera vez en su historia cae víctima del terrorismo un Senador de la República. Y abro este interrogante, porque la eliminación física, no sólo de un destacado político, sino también de un hombre que marcaba rumbos en la búsqueda del mejor funcionamiento de nuestra democracia, debería concitar el interés de todos los demócratas para impedir que este hecho forme escuela. Se dice que existe la convicción de que la persona identificada en el proceso y que, según se supone, se encuentra en España, es uno de los autores materiales del asesinato. Sin embargo, parece que la trayectoria del Senador Guzmán le imposibilita para ocupar un lugar de privilegio frente al que deriva de presentarse como víctima perteneciente a la ex Unidad Popular, para los efectos de buscar responsabilidades, e incluso, indemnizaciones por actos de violencia.

Pasan igualmente los días y la opinión pública comprueba con desazón que no hay vestigios sobre el desaparecimiento o secuestro del señor Cristian Edwards. Fuera de pedirse y de demostrarse solidaridad para con la respetable familia del señor Edwards, el país tiene derecho a preguntar si basta esa solidaridad o si se ha incurrido en un gravísimo error al prescindirse de organismos y de servicios de inteligencia y seguridad para rendir tributo a planteamientos doctrinarios y parciales que están poniendo en grave riesgo a la población de Chile.

La visión doctrinaria y, por tanto, restringida de la seguridad ha determinado, también, que se descargue una enorme responsabilidad sobre Carabineros e Investigaciones, sin que, como lo han reconocido los mismos mentores de aquella ¿que no podemos llamar "política"¿, estén plenamente preparados y dotados para prevenir y absorber actos de la envergadura de los que están ocurriendo en Chile. El tributo en víctimas que están pagando ambas instituciones puede ser el resultado de lo que denominamos "visión parcializada de la seguridad".

El país asimismo tiene derecho a preguntar ¿y a saber¿ qué pasa con la Ley sobre Control de Armas y por qué no se está aplicando como se debe. Hay conciencia pública de que existe un gran número de armas en manos de gente que las posee en forma irregular y que las está utilizando para ejecutar los actos delictuosos que comentamos, sin que se sepa si su origen es la internación de Carrizal o si se trata de nuevos proveedores. La facultad de controlar las armas corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, lo que se ha elevado a principio constitucional en el artículo 92 de la Carta. Se debe al país una explicación a este respecto.

Todos los hechos indicados anteriormente ¿y muchos más, que sería largo reproducir¿ señalan que Chile está enfrentando un grave problema de falta de seguridad, que el Gobierno no aprecia como corresponde.

Para hacer esta afirmación me valgo, fundamentalmente, de opiniones vertidas por Ministros del actual Régimen y por el presidente del llamado, pomposamente, "Consejo Coordinador de Seguridad Pública".

El señor Ministro del Interior "se congratula", porque esa entidad "ha cumplido una función eficiente que creo" ¿dice¿ "está manifestada en hechos objetivos que la opinión pública conoce, tanto desde el punto de vista del decrecimiento de la acción terrorista como de la verdadera labor pedagógica que se ha desarrollado para distinguir el terrorismo de las otras formas delincuenciales".

Advertimos, en primer lugar, que debe de haberse cerrado mucho el círculo de Gobierno, porque son muy pocos los que conocen cuál es la acción desplegada por el llamado "Consejo" y menos ¿poquísimos¿ los que creen que hay decrecimiento de la violencia en Chile y en la utilidad de la autocalificada "labor pedagógica".

En cambio, debemos considerar las precisiones que hizo en la misma oportunidad el presidente del llamado "Consejo", don Mario Fernández,

sobre la seguridad y la competencia de ese organismo. Dijo que éste se creó "para coordinar las informaciones provenientes de las instituciones policiales, especialmente en lo relativo a la seguridad pública en relación al terrorismo". Y agregó, sentenciosamente: "Cuando se habla de seguridad pública se habla de amenaza a instituciones del Estado".

Veamos primero esta definición de seguridad, denominada "pública" por el señor Fernández. Ella es no sólo deficiente, sino sumamente peligrosa para la sociedad chilena y para la convivencia democrática. En los tiempos que corren, la seguridad debe extenderse a toda la sociedad y a toda persona que viva en ella. Adquiere el contenido de "pública" porque produce el deber del Estado de protegerla. No es, por consiguiente, sólo la destinada a proteger a las instituciones del Estado.

Resultaría frustrante para la opinión nacional haber elegido autoridades que se preocupen sólo de su propia seguridad ¿ése es el alcance de lo manifestado por el presidente del Consejo¿, y dejen abandonada a su suerte a la población del país, porque, a su juicio, ella no estará comprendida dentro del concepto de "seguridad pública". De esta visión errada y partidista, de esta concepción arbitrariamente limitada y anticuada, propia de la primera mitad del siglo XX, parten todas las deficiencias que la opinión pública está comprobando en estas materias.

Los ideólogos marxistas atribuyeron al concepto de "seguridad nacional" el carácter de doctrina, pretendiendo que ésta nació en los círculos militares de Estados Unidos para defender las instituciones y los gobiernos capitalistas. Con tal idea se ha pretendido desacreditar todo lo que signifique seguridad, para así facilitar la subversión y la violencia revolucionarias.

Por lo acaecido en el mundo, es necesario modernizarse y dar a la seguridad ¿llámesela nacional, pública, ciudadana o seguridad a secas¿ su verdadero contenido. Y debemos establecer que se trata de un concepto, no de una doctrina. Y ahora, más que nunca, corresponde reclamarla a la población, como un elemento clave para la vigencia de los derechos humanos.

Aún más: el Estado existe para dar protección y ofrecer seguridad a la población, a la familia ¿vale decir, a la sociedad¿, y su existencia carecería de sentido si no cumpliera este primordial deber. Y mientras más subsidiaria se estime la labor del Estado en materia empresarial, más relevante y fundamental debe ser su función de dar seguridad.

Todo lo que hemos expresado está contenido en el artículo 1º de la Constitución, que indica clara y perentoriamente que "Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia". Es un mandato que obliga a todo gobierno, el cual no puede tener concepciones teóricas sobre el particular.

Entremos a considerar, en seguida, la competencia del llamado "Consejo".

A juicio del señor Fernández, el organismo existirá para coordinar las informaciones provenientes de las instituciones policiales, en especial de las relacionadas con el terrorismo.

Hay aquí una doble limitación. Y para establecerla tan drásticamente, ¿se sabe en Chile cuál es la conexión de la delincuencia común con el terrorismo y la violencia, y cuánta puede haber, a la vez, con el narcotráfico? ¿Qué se sabe acerca de la utilización de los delincuentes por el terrorismo y respecto de si los asaltos a bancos y a empresas públicas y privadas son actos organizados por el violentismo para procurarse recursos, cada vez más escasos de los proveedores marxistas? Los continuos asaltos que a diario se cometen contra las personas en las calles y en sus hogares, así como el robo de automóviles, ¿no son medios para desestabilizar a la sociedad y a las instituciones democráticas?

El Comandante de la IV Zona Naval, Contralmirante señor Goddard, ha debido llamar la atención sobre el intercambio del marisco loco ¿en veda en Chile¿ por droga que se está comercializando en la zona norte. Al hacer la denuncia, señaló que los narcotraficantes son gente de grandes recursos y de una absoluta carencia de escrúpulos, y que es necesario evitar caer en la narcopolítica, que usa al terrorismo y pretende corromper a todos los estamentos de la sociedad.

El señor Fernández en su autoaplaudida labor pedagógica nos quiere convencer de que el terrorismo nada tiene que ver con la delincuencia, y de que, por lo tanto, ambos deben ser objeto de un estudio ¿ya que no hay acción¿ aparte y muy ordenado.

El señor Ministro del Interior, por su parte, insiste en lo mismo, y llega a considerar al terrorismo como una acción política, separado de la delincuencia.

Con ello se da pábulo para que, si caen detenidos, los violentistas y terroristas se consideren "presos políticos".

Nuestra Constitución, en cambio ¿y el señor Ministro debería ser el primero en respetarla¿, califica al terrorismo como delito común, por atentar contra los derechos más esenciales de la persona, lo que es superior a cualquier objetivo político.

¿Cómo podríamos considerar político el acto de colocar una bomba en el Metro, en un hospital o en un gasómetro?

Al respecto, es interesante señalar que hasta don Carlos Altamirano, en reciente entrevista, reconoce que abandonó las posiciones "que justificaban que en el llamado socialismo se asesinara porque antes los imperialistas asesinaban". "Ya no", dice. Y afirma categóricamente: "El asesinato no tiene una ideología política: es malo siempre."

Se empieza a decir que Chile comienza vivir una etapa de "terrorismo selectivo en la cual los secuestros pueden ser un signo, tal como lo advirtiera Mario Vargas Llosa en su última visita al país.

A la vez, aparecen entidades que hacen alarde de la subversión, y la autoridad se presenta como carente de toda información y pidiendo al público cooperar ante su desconcierto. ¿Se tienen antecedentes sobre las conexiones de esos organismos y quienes sustentan una posición agresiva por parte de organizaciones indígenas, que hacen declaraciones e incurrir en actos en franca oposición a nuestra unidad como nación y a la propia integridad territorial? ¿No tendremos acaso un embrión de "Sendero Luminoso"?

Hasta que la autoridad se decidió a tomar medidas, la opinión pública contemplaba con asombro cómo se sucedían las "conferencias de prensa" de fugados de las cárceles y de dirigentes de movimientos terroristas. Éstos creían y argumentaban que el voto que habían dado al Presidente Aylwin les permitía el uso de los medios de comunicación y era la póliza de garantía para que no los detuvieran.

Por lo demás, ¡cuántos delincuentes persisten en sus actos criminales debido a la liberalidad de ciertas leyes e indultos!

Afortunadamente, el Gobierno se decidió a poner fin a las llamadas "conferencias de prensa", que constituían una burla para el país y una muestra de la total ineficiencia del estamento político para proteger a la población y a las propias instituciones democráticas.

Ante el cuadro descrito ¿que consideramos desolador¿, se está pretendiendo dismantelar el aparato de seguridad y restringir sus servicios de inteligencia, en su concepción y en las fuerzas que lo integran. Después de cinco meses de entregársele su tarea, el llamado "Consejo Coordinador de Seguridad Pública" propone constituir un organismo que reúna antecedentes, que no opere y que recurra solamente a Carabineros y a Investigaciones. ¡Para eso hemos perdido cinco meses!

El frustrado golpe en la Unión Soviética y otros acontecimientos han evidenciado las serias deficiencias de los servicios de inteligencia occidentales ante hechos que, una vez ocurridos, dejaron al descubierto los graves peligros a que pudo estar expuesto el mundo. ¿Cuántas de esas omisiones se deben a las limitaciones que la política impone a tales servicios, los cuales ante todo deben cumplir con su tarea de informar, para precaver y luego defender a las naciones en sus más altos intereses?

Un país no puede prescindir de sus servicios de inteligencia, como tampoco restringirlos para que informen sólo aquello que los partidos de Gobierno quieren. No obstante, el Ejecutivo, según las declaraciones del señor Ministro del Interior, no tiene otra política en la materia que la de proponer la

legalización del llamado "Consejo", limitando su acción al terrorismo, sin haber necesidad de ello, según explicaré.

Nuestro régimen político es presidencial ¿y muy presidencial¿, como ha destacado el Primer Mandatario, quien critica a nuestra Constitución por ese motivo. Para que ese régimen se ejerza, la Ley Fundamental señala claramente las atribuciones y facultades del Presidente, como Jefe del Estado. Es importante destacar que su texto define prácticamente la función respectiva al decir del Presidente que "Su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes", disposición que reproduce una similar establecida en el artículo 71 de la Carta de 1925 y en el artículo 81 de la de 1833.

Como puede apreciarse, el Presidente, como Jefe del Estado, es el responsable de la seguridad del país, según el ordenamiento de la República, al punto de que no se concebiría el cargo si no se cumplieran las funciones que perentoriamente indica la norma recién mencionada. Y, como Jefe del Estado, debe hacerse cargo del deber que señala el artículo 1o de la Constitución, citado antes. No es, pues, una facultad que pueda ejercerse o no la que consignan esos preceptos. Estamos en presencia de una obligación ineludible del Estado: dar seguridad a la nación y protección a la población y a la familia, lo cual debe cumplirse perentoriamente por quien es el Jefe mismo de aquél.

Hace pocos días, el señor Ministro Secretario General de Gobierno planteaba la necesidad de mirar la situación de la seguridad con un criterio de Estado, libre de posiciones partidistas o de la alternativa Gobierno-Oposición. La forma como se tratan los problemas de seguridad, sin embargo, y la proposición relativa al Consejo a que hemos aludido tantas veces hacen que el Ejecutivo esté muy lejos de cumplir con tales aspiraciones, que no pasan de ser sino buenos propósitos.

El clamor público pide posiciones claras, conocimiento de la materia, actuaciones rápidas, ejercicio de la autoridad. Hay cansancio ante el hecho de que un asunto tan fundamental sea enfrentado con simples declaraciones, condenas y repudios; con buenas frases; con conceptos teóricos; con metáforas que suscitan polémicas; con diagnósticos sin recetas; con amenazas que se vuelven contra la autoridad que las formuló, porque no se cumplen; con requerimientos que se retiran, en verdaderos pasos de baile, y con proposiciones que significan compartimientos estancos, en que el terrorismo no se puede tocar con la delincuencia ni con la droga, en que la inteligencia está constreñida de tal manera que no puede mirar para lado alguno y en que la operabilidad está restringida a las fuerzas de policía, suceda lo que sucediere.

Señor Presidente, ¿se cumplió el tiempo?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Le queda un minuto, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- En su metáfora, el señor Ministro del Interior anunció el corte de las manos de un movimiento terrorista. Con limitaciones autoimpuestas, es el Gobierno el que aparece con las manos cortadas.

Por las condiciones que se presentan en el país, es absolutamente necesario que el Estado ¿no sólo el Gobierno¿ asuma su obligación de dar seguridad y protección a los habitantes. La sensación existente es que el régimen presidencial no se está ejerciendo para esos efectos. Y es indispensable que el Presidente de la República, como Jefe del Estado, se decida a cumplir con las obligaciones y deberes que la Constitución le impone en materia de orden público y de seguridad nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador, terminó su tiempo.

¿Cuánto le falta para concluir la exposición, Su Señoría?

El señor ALESSANDRI.- Dos minutos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tal vez algún Comité podría cederlos, a fin de que el Honorable señor Alessandri finalice su intervención.

El señor DÍAZ.- Con todo gusto.

El señor VODANOVIC.- El Comité Partidos por la Democracia y Socialista los proporciona, señor Presidente.

El señor JARPA.- Y Renovación Nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Gracias, señor Presidente.

Una política de Estado, en la que participen todos los Poderes e instituciones de éste en materia de seguridad, encabezados por el Presidente de la República, y que abarque todos los problemas, no necesita de una ley. Basta que el Primer Mandatario se decida a ejercer sus facultades y, entre otras acciones, solicite la asesoría del Consejo de Seguridad Nacional, organismo de rango constitucional, de acuerdo con la letra a) del artículo 96 de la Carta.

Ese organismo puede, de conformidad con la letra d) de la misma disposición, "Recabar de las autoridades y funcionarios de la administración todos los antecedentes relacionados con la seguridad exterior e interior del Estado". De esa manera, tiene la posibilidad de recoger toda la información y análisis que requiere un servicio de inteligencia, lo cual demanda larga preparación, gran experiencia y buenas conexiones externas. Y puede, para esos efectos, establecer un órgano o comité permanente ¿podría ser el mismo creado para combatir el narcotráfico¿, agregándole los mejores especialistas en funciones de inteligencia, estén donde estuvieren, que Chile tiene y que no puede desperdiciar.

En cuanto al ámbito en que debe moverse esa entidad que se establezca dentro del Consejo de Seguridad Nacional, y bajo su alta tuición y responsabilidad, será el de recopilar, coordinar, estudiar, analizar y evaluar toda la información, incluso diseñando posibles acciones. Éstas y los actos operacionales se ejecutarán por las autoridades, instituciones y organismos que en cada caso se requieran, y no sólo por los policiales, como pretende el Gobierno.

Es digno de anotar, también, que el Consejo de Seguridad Nacional puede operar con plena reserva de los acuerdos que se adopten y de las opiniones que se emitan en su seno.

La situación especial de América Latina en lo que se refiere a la violencia, al terrorismo, a la delincuencia general y al narcotráfico justifica que se plantee por parte de Chile la posibilidad de un convenio internacional de amplia cooperación entre los países del continente, que permita el apresamiento y castigo de los delincuentes en todos esos órdenes, en cualquier parte en que se encuentren.

Sólo cuando el Presidente de la República se decida a poner en marcha el aparato del Estado, con todos sus Poderes, instituciones y órganos, y con él a la cabeza, para atender la seguridad del país, los chilenos se sentirán protegidos en la vigencia de sus derechos personales y en el normal funcionamiento del régimen democrático.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Mixto. A continuación, corresponde el turno del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

RECONOCIMIENTO DIPLOMÁTICO A CROACIA. OFICIOS

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, desde hace dos años estamos siendo golpeados casi a diario por noticias de trascendencia, que dan cuenta de los acelerados y dramáticos cambios que se están sucediendo en Europa central.

Sin embargo, apreciamos una notable diferencia entre esas revoluciones pacíficas, o con escaso derramamiento de sangre, protagonizadas por multitudes en Alemania Oriental, Checoslovaquia y la propia Unión Soviética, y lo sucedido en Yugoslavia.

Allí asistimos a un enfrentamiento muy duro entre serbios y croatas, el cual, pese a tener antecedentes históricos importantes, hoy se ve desde Occidente como una chispa peligrosa que puede incendiar los Balcanes y generar fuertes desestabilizaciones políticas en toda Europa.

Hay, desde luego, argumentos históricos que podrían explicar ¿al menos parcialmente? el encono de serbios y croatas. Por un lado, en Croacia se observan enraizados elementos de origen católico, mientras que, por otro, en Serbia existe una clara preeminencia ortodoxa. Durante la segunda guerra mundial, Croacia fue ocupada por los italianos y regida temporalmente por un príncipe de la Casa de Saboya. Serbia, por el contrario, fue la cuna de la guerrilla antifascista de Tito, la que, más tarde, terminó convirtiéndose en columna vertebral de Yugoslavia.

Tito fue, sin duda, un gran estratega militar y estadista que logró hacer de Yugoslavia un modelo político y económico que sirvió de soporte a quienes no comulgaban con la ortodoxia soviética. Su régimen económico, basado en cooperativas autogestionarias, y, sobre todo, su activa política exterior, sustentada en la no alineación, captaron la atención del mundo entero en una época en que escapar a la lógica bipolar era extremadamente difícil. Sin embargo, su obra comenzó a desmoronarse apenas él falleció, en 1980, acelerándose este proceso notablemente con el clima de distensión real que se empezó a generar en el mundo tras los influjos de la asunción al poder de Mijail Gorbachov en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Croacia y Eslovenia, las dos repúblicas más desarrolladas de Yugoslavia y que producían en conjunto más de 70 por ciento del ingreso nacional, comenzaron a dar señales de optar por la autodeterminación y acceder a la independencia.

El 30 de abril de 1990, el Parlamento croata, compuesto por hombres elegidos mediante voto universal, secreto e informado, resolvió declarar la independencia en un acto que, mirado desde el punto de vista de la democracia, es plenamente legítimo. Este trascendental paso se vio ratificado luego por un referéndum que contó con 94 por ciento de aprobación entre los votantes.

Es necesario comprender la decisión croata dentro del marco de convulsión generalizada que viven los países de Europa oriental desde 1989, los cuales han estado buscando nuevas formas de convivencia ciudadana y de desarrollo económico, alejados de las influencias totalitarias. Croacia, al igual que las demás naciones de esa región, se lanzó a la difícil búsqueda de un sistema democrático y de reformas económicas profundas, empleando para ello métodos directos de consulta popular.

No obstante, la decisión croata chocó con una realidad heterogénea al interior de lo que hasta ese momento era Yugoslavia. Ocurre que los procesos de maduración de la democracia han estado desarrollándose de manera muy diversa en las repúblicas que la integraron. Eslovenia y Croacia son las que más han avanzado en sus procesos de democratización y de reforma económica. Sin embargo, en Serbia ¿verdadero eje de la antigua Yugoslavia? persiste en el poder un grupo neostalinista que, con su afán

de mantener unido al país a cualquier precio, ha llevado la situación a una guerra civil carente de todo sentido.

Hoy, los 4 millones y medio de croatas están siendo virtualmente masacrados por el fuego de la artillería y aviación serbias, que se han apoderado de lo que fuera el Ejército Federal. Sus aviones y tanques se dirigen fundamentalmente a objetivos civiles y destruyen hogares, asilos de ancianos, hospitales y edificios de incalculable valor arquitectónico, creando una situación de inestabilidad internacional sumamente inquietante. Ante esta ofensiva, los croatas han debido alistar grupos militares cuyas escasas preparación y disponibilidad en material bélico los han obligado a recurrir a la explosiva arma de nacionalismo exacerbado, generando también elementos negativos que contribuyen a alimentar odios y venganzas.

En este plano, estimamos que la aspiración de Croacia a la autodeterminación debe ser compatible con el respeto a las minorías étnicas que existen en su interior.

La comunidad internacional ha seguido atentamente la evolución de los acontecimientos, tratando de forzar a las partes a acatar treguas y acuerdos de alto al fuego. En este esfuerzo supremo, la Comunidad Económica Europea ha jugado un papel muy destacado y digno de todo elogio, pues en la actualidad, cuando se forman grandes bloques comerciales, en que hay acercamientos inéditos entre pueblos y culturas, a la guerra que se libra en lo que fuera Yugoslavia sólo cabe el calificativo, sin mayores rodeos, de aberrante.

Creemos que la comunidad internacional puede seguir desempeñando un papel sobresaliente para presionar al Gobierno serbio a fin de que detenga sus irracionales ataques en contra de Croacia. Para tal propósito, un método civilizado y efectivo es el reconocimiento diplomático a la República de Croacia y a su legítimo Presidente, señor Franjo Tudjman. En esta materia ¿a título personal e interpretando a la bancada Partidos por la Democracia y Socialista¿, estimo que Chile debería realizar un aporte concreto, el que, por lo demás, estará en absoluta consonancia con las tradiciones de libertad de nuestro país y con el apoyo irrestricto a las causas justas con que se siente identificado nuestro pueblo.

Resulta altamente significativo el hecho de que aproximadamente 98 por ciento de los hombres y mujeres que después de 1870 dejaron sus casas, sus sembrados y sus botes de pesca artesanal en la costa adriática y en la isla de Brac para buscar mejores horizontes en ciudades tan alejadas de su hábitat natural, como Punta Arenas o Antofagasta, hayan sido croatas. Con su trabajo y dedicación, ellos ayudaron a fortalecer la presencia de Chile en esos confines, y sus descendientes ¿esparcidos a lo largo de todo el país¿ son, hoy, parte sustancial de la sociedad chilena y se sienten colaboradores leales e íntegros de la tarea común de forjar mejores perspectivas para nuestra nación.

Los croatas se han integrado plenamente a la comunidad nacional, haciéndose parte activa de sus éxitos y frustraciones, de sus logros y fracasos.

Por esa razón, nos sentimos extremadamente preocupados por lo que ocurre en la patria de nuestros antepasados. Croacia vive momentos dramáticos, ante los cuales no podemos permanecer indiferentes.

Si el Gobierno de don Patricio Aylwin da ahora el paso de reconocer diplomáticamente a Croacia, el prestigio de nuestra democracia en el concierto internacional se verá, sin duda, fortalecido. Mientras tanto, en el plano interno, 130 mil chilenos con sangre croata sabrán apreciar este gesto de retribución hacia inmigrantes que, en los diversos planos del quehacer nacional, han sabido ensalzar el nombre y la dignidad de nuestro país.

Termino solicitando, señor Presidente, que esta intervención sea transcrita al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y al señor Embajador de Yugoslavia en nuestro país.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan 3 minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

No los ocupará.

Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Radical-Social Demócrata, el cual, según se ha informado a la Mesa, fue cedido al Senador señor Díaz.

Tiene la palabra Su Señoría.

FALTA DE SEGURIDAD. REPLICA A SENADOR SEÑOR ALESSANDRI

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, haré algunas reflexiones acerca del tema que tocó el Senador señor Alessandri, relativo a la delincuencia y el terrorismo.

Los jóvenes que hoy delinquen crecieron y maduraron durante el Régimen militar. En dicho período se nutrieron en la injusticia y se alimentaron en la venganza, que los gatillaron.

La gran mayoría de ellos, cuyas edades fluctúan entre los 18 y los 30 años, tuvieron su escuela en la adolescencia.

Examinemos la edad con que contaban entre 1973 y 1990, período en el cual aprendieron delincuencia y vivieron el terrorismo de Estado.

Si hoy tienen 30 años, nacieron en 1961 y, por lo tanto, durante el Régimen dictatorial sus edades variaban entre 12 y 29 años. Y si actualmente una gran cantidad de delincuentes y terroristas tienen 18 años, nacieron justo en

1973. ¡En mala hora! Y la edad difícil, de las rebeldías sin causas y, también, de las rebeldías provocadas, la vivieron durante el Régimen anterior.

Todos concordamos en que la educación es parte fundamental en la conducta de los jóvenes. Empero, la etapa comprendida entre los años 1973 y 1990, en la cual aprendieron delincuencia y terrorismo, fue su verdadera escuela.

Si tienen 30 años ¿reitero¿, vivieron su adolescencia ¿cuando la gente es más proclive a las buenas y a las malas costumbres¿ en ese complicado período.

El Senador señor Alessandri dice que el actual Gobierno prácticamente facilita las conferencias de presos políticos y de otro tipo de delincuentes.

El señor Ministro de Justicia explicó en esta Corporación que determinada conferencia de prensa que se realizó en la cárcel pública fue motivo de un engaño: hubo gente que entró subrepticamente, circunstancia que aprovechó el preso Vasily Carrillo ¿hoy liberado¿ para emitir declaraciones a los medios periodísticos, sorprendiendo a las autoridades.

Creo las aclaraciones del señor Ministro, porque conozco su honorabilidad.

Por otra parte, el Honorable señor Alessandri expresa que hemos perdido cinco meses desde que se constituyó el Consejo Coordinador de Seguridad Pública, pues no hemos hecho nada.

Estimo que Su Señoría está equivocado: hemos perdido 17 años, los cuales fueron caldo de cultivo para la delincuencia y el terrorismo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei.

FIJACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL. OFICIO

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, Honorables colegas:

La naturaleza de Chile ¿nuestra realidad ambiental¿ se encuentra hoy fuertemente presionada por las exigencias que plantea el desarrollo. Los esfuerzos de los chilenos para lograr el bienestar económico han comprometido seriamente la capacidad de nuestras riquezas naturales y del medio ambiente.

Ello plantea un desafío: generar los medios necesarios para restablecer el equilibrio entre el hombre y su medio.

Entre los desafíos que presenta esta tarea se halla uno de gran importancia: volver a establecer una sana relación entre economía, naturaleza y comunidad humana.

Para ello, la noción de desarrollo sustentable nos es de gran utilidad, pues afirma que no puede haber progreso sólido y estable si no existen simultáneamente equidad social y conservación ambiental.

La bancada demócratacristiana ha querido asumir esta tarea y recoger un compromiso con el país, ya que es parte de nuestro acervo partidario y se encuentra incluido en el Programa de la Concertación.

Los problemas son muchos. Consideremos, por ejemplo, el recurso suelo. Éste se halla gravemente afectado por la erosión. De un total de 5 millones de hectáreas de la depresión central, 60 por ciento ¿3 millones de hectáreas¿ acusa algún tipo de erosión, con serios procesos de degradación química, biológica o física, lo que se suma a las declinaciones en la fertilidad, producto de desertificación o inundaciones.

Es decir, los suelos más productivos de Chile se encuentran condenados a convertirse en un nuevo desierto de Atacama.

Cuando uno examina el secano costero, entre la ciudad de Valparaíso y la desembocadura del Biobío, puede constatar que la erosión afecta a 1 millón 835 mil hectáreas, de un total de 2 millones 540 mil, lo que equivale a 72 por ciento de los suelos sometidos a estudio.

Otro ejemplo lo constituye el deterioro de las cuencas hidrográficas. En ellas, la pérdida de cobertura vegetal por explotaciones de diversos tipos; los distintos usos del suelo dentro de áreas de alto riesgo, y la ausencia de planes de corrección de tipo estructural han tenido gran impacto social, ambiental, político y económico en diversas regiones del país. Como antecedente, en sólo 8 cuencas se han visto afectadas por inundaciones 2 millones de personas y más de 100 mil hectáreas.

Por otra parte, no es para nadie un misterio que la intensa contaminación existente a lo largo del país es uno de los temas más sentidos por la población a consecuencia de su impacto social y del deterioro que provoca en la salud general de los chilenos.

Sin embargo, las situaciones anteriores no pueden considerarse como únicos ejemplos del deterioro general de nuestro hábitat natural.

Dentro de los factores que afectan a nuestro ambiente, la contaminación ¿que ha adquirido particular preocupación entre nosotros¿ es aquella proveniente tanto de los desechos industriales como de las instalaciones mineras y de procesamiento y manufacturas.

En lo que se refiere a centros urbanos ¿en Santiago y en otras ciudades¿, predominan las contaminaciones atmosférica e hídrica.

Puede señalarse que la raíz de buena parte del problema indicado se halla en el modelo histórico de desarrollo de nuestro país, que fue también aplicado en gran parte del mundo. Este modelo prescindió de la variante ambiental como factor central de garantía del progreso y no consideró que la utilización racional de los recursos es fuente de desarrollo estable y continuo.

Eso generó, en primer lugar, una desigual distribución de los frutos de la actividad económico-social. Una parte de los problemas ambientales graves que enfrentamos, tanto en el campo como en la ciudad, se origina en la situación de pobreza y miseria en que viven cerca de 5 millones de chilenos. Ello determina que la degradación de las condiciones económico-sociales, sumada al deterioro del ambiente, nos coloque en un círculo vicioso de marginación-pobreza-deterioro ambiental-enfermedad y miseria.

En segundo lugar, dicha estrategia de desarrollo concentró la población y las principales actividades económicas del país en una parte de su territorio.

En tercer término, produjo una tendencia claramente homogeneizante en el estilo de vida, sin distinguir ni reconocer la gran diversidad ambiental y cultural del país.

Convencidos de la urgencia de resolver estos problemas, y valorando otras iniciativas formuladas sobre el tema ¿insuficientes, a nuestro juicio, por no abordar la materia de manera global¿, hemos decidido presentar un proyecto de Ley del Medio Ambiente y Política Nacional Ambiental.

La implementación de una política nacional ambiental requiere suficiente flexibilidad de los responsables para reaccionar a los cambios tanto en el fenómeno de la contaminación como en los parámetros de la calidad del ambiente. Esta flexibilidad se encuentra, en el citado proyecto, en la dictación periódica de directrices de política nacional ambiental.

De la misma manera, se ha buscado expresamente no dar reglas sectoriales, pues, además de ser reiterativas, impiden la coherencia con el espíritu de ley marco que fundamenta la referida iniciativa.

Seguidamente, el proyecto está inspirado en la búsqueda de un desarrollo sustentable; es decir, de un proceso de transformación ambiental en el uso y explotación de los recursos que tenga en debida cuenta la dinámica de los sistemas biogeofísicos ¿de modo de asegurar la perdurabilidad de los servicios que prestan a la sociedad¿; que busque simultáneamente su mejoramiento, y que preserve la calidad de vida de los chilenos.

Este modelo de desarrollo exige establecer en materia de decisiones un horizonte a largo plazo, pues parte de la base de que las demandas actuales deben asumirse en la óptica de los efectos que puedan provocar en el futuro.

Luego, la iniciativa busca dar suficientes elementos de juicio en su accionar tanto para los agentes públicos como para los privados.

En efecto, para el sector público, dicho proyecto de ley otorga la adecuada inclusión de la variable ambiental en el desarrollo de políticas estatales; y para el ámbito privado, la existencia de reglas claras que le permitan enfrentar en mejor forma las exigencias de los mercados internacionales, preservando los recursos que le aseguran su ingreso y, por esta vía, su propia existencia futura.

Finalmente, el texto legal propuesto presupone que la gestión del Estado en la protección del medio ambiente no puede quedar reservada a la de ser un emisor de señales. Para ello, es preciso que emprenda acciones decididas. El proyecto indica algunas de ellas, como la exigencia de estudios y evaluaciones de impacto ambiental, que constituye el elemento articulador de su política al respecto.

En cuanto a su estructura, la iniciativa que nuestra bancada presenta a esta Honorable Sala se divide en tres títulos, más uno final, y consta de 62 artículos.

En la primera parte se contienen las disposiciones generales y las definiciones, que otorgan conceptos unívocos de dimensión ambiental. Destacan lo que debe entenderse por calidad ambiental, medio ambiente, capacidad de uso, componentes básicos del ambiente, conservación, contaminación y contaminante, función ambiental de la propiedad y su consistencia, impacto ambiental, etcétera. Todo ello constituye un esfuerzo por determinar patrones que, definidos en el ámbito técnico, alcancen significación jurídica para la defensa y protección del medio ambiente.

Por otra parte, se estipulan normas generales de política nacional ambiental y de participación ciudadana. Cabe destacar el conjunto de acciones que se otorgan a los ciudadanos para hacer efectiva la responsabilidad civil en materia ambiental. En este aspecto, se presume de derecho el interés legítimo de la comunidad. En lo que respecta a las indemnizaciones, se establece que ingresarán directamente a un fondo para la investigación científica en el aspecto ambiental.

Además, se determina la creación de un catastro nacional ambiental. El objetivo es mantener la coordinación estatal de todos los datos, inventarios y registros existentes con una estimación de la calidad ambiental. El catastro, actualizado anualmente, determinará los antecedentes necesarios para estipular las directrices de política ambiental. Junto con ello, dichos registros y estudios de impacto ambiental fijarán los casos en que corresponda autorizar los proyectos de gestión pública y privada que involucren decisiones sobre uso y manejo de recursos.

El proyecto consigna que la autorización pertinente fijará los niveles mínimos de impacto ambiental permisibles para su ejecución y las condiciones de control por parte de la autoridad. Es el sistema de vigilancia ambiental.

Por otra parte, se establece un sistema nacional ambiental. Éste se estructura con un Consejo Nacional del Medio Ambiente, una Secretaría

Nacional Ejecutiva, un Comité Técnico Ambiental y Consejos Regionales del Medio Ambiente. Tiene como propósito, con todos los referidos antecedentes, definir, promover y coordinar las tareas ambientales en la política nacional.

El Consejo Nacional del Medio Ambiente, como órgano autónomo de la Administración del Estado, es la instancia máxima del sistema para la elaboración y determinación de la política ambiental.

De este modo la bancada demócratacristiana da cumplimiento a uno de los aspectos del programa de Gobierno, con un aporte que consideramos sustantivo y de vanguardia en su ámbito. Con este acto queremos representar que la tarea de construir una vida armónica entre el hombre y su medio no es de unos pocos, ni de un partido, ni de un conjunto de ellos, sino de la sociedad toda. No puede hablarse de desarrollo económico, de nivel de vida ni de modernidad mientras siga vigente el divorcio entre nuestra naturaleza ¿pródiga en riqueza¿ y la conducta propia de la sociedad chilena.

Creemos que la cultura de un pueblo se expresa conjugando todos los elementos que son capaces de sostener la vida y de entregarla como herencia a las generaciones futuras.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que la proposición de ley descrita contiene materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República; que la urgencia de abordar la temática ambiental exige un tratamiento legislativo inmediato, y que él significa aportes sustantivos en su ámbito, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, solicito que se oficie al Primer Mandatario para pedirle que otorgue su patrocinio al proyecto de Ley de Medio Ambiente y Política Nacional Ambiental, y lo incluya en la presente legislatura extraordinaria para su estudio y aprobación por el Congreso.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores de la Democracia Cristiana, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan 11 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

FALTA DE SEGURIDAD. REPLICA A SENADOR SEÑOR ALESSANDRI

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, hace unos momentos escuchábamos a un señor Senador de la Oposición hacer una grave e infundada crítica a la política del Gobierno frente al terrorismo y la violencia.

Creo indispensable que en este Honorable Senado, aparte emitir juicios, seamos capaces de confrontar la realidad actual del país con la del pasado y aun con la del resto del mundo.

Es evidente que hay una preocupación común de los chilenos. Todos ¿con la excepción de unos pocos desequilibrados¿ quisiéramos que el país viviera en paz y tranquilidad. Sin embargo, para lograr ese objetivo, la sociedad tiene que someterse a un proceso. Y ese proceso está en marcha. Se trata de algo lento y difícil.

Pero, antes de referirnos a tal proceso, es importante destacar el hecho de que la violencia impera en Chile desde hace muchos años. Son numerosos los asesinatos. Por mencionar uno solo, recordemos el de Tucapel Jiménez, que a mi juicio sintetiza los cientos de víctimas de una violencia que no se ha logrado reducir y cuyas consecuencias han sido extraordinariamente graves para la sociedad chilena.

Durante el Gobierno anterior, no obstante concentrarse el poder y la capacidad de decisión en una sola persona y hacerse uso y abuso de la totalidad de los medios ¿legítimos e ilegítimos¿ disponibles, se asesinó a personas; incluso, se atentó contra el propio Presidente de la República; se desembarcaron armas en Carrizal (fue en ese período que aquello ocurrió), se distribuyeron en el país y, probablemente ¿tiene razón el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra¿, hoy se emplean para quitar la vida a chilenos; etcétera.

Entonces, ¿por qué cargar a este Gobierno, que lleva año y medio en funciones y que está intentando reconstruir la convivencia entre los chilenos, la responsabilidad total en los hechos, cuando ellos son consecuencia de una situación que Chile y el mundo entero han venido viviendo desde antes?

Estamos de acuerdo en que hay que revisar las políticas seguidas. Nunca ellas son absolutamente eficaces. Tienen fallas. Como toda obra humana, son susceptibles de perfeccionamiento.

Empero, nos parece que no es procedente partir descalificando al Gobierno o al Presidente de la República. Tenemos que comenzar asumiendo que este país vive inmerso en una violencia que se originó mucho antes y que debemos hacer un esfuerzo personal y colectivo para conseguir que ese flagelo pase a un segundo plano. No se trata de ocultar los hechos, sino de abordarlos con responsabilidad. Y esto significa, tal como lo ha planteado el Ejecutivo, que a la batalla por erradicar la violencia del país tenemos que contribuir todos. Para ello hay dos mecanismos, uno de los cuales consiste en atacar las causas que originan el fenómeno (lo ha planteado el Senador señor Díaz). Y en esto tenemos que ir claramente al fondo del problema: la pobreza y la marginalidad.

Vengo llegando de un país que, para muchos de quienes están aquí, representa un modelo: Estados Unidos. Hay en Nueva York barrios por los que no se puede transitar sin riesgo a pleno día. Ésa es una realidad. Y resulta que allí disponen de servicios de inteligencia y de todo tipo de elementos.

Creo que la respuesta de nuestro país a la violencia de hoy ¿ella no es responsabilidad del actual Gobierno, sino la consecuencia de un sistema que se arrastra desde hace mucho tiempo¿ no puede estar en la instauración de una nueva dictadura que imponga el estado de sitio y permita a los organismos de seguridad actuar absolutamente al margen de la ley (sobre eso versó en alguna medida el debate de la primera parte de esta sesión) y, al amparo de disposiciones secretas, de manejo reservado, detener y hacer desaparecer a la gente. Ése no es el método para mantener la paz en el país. La respuesta es apegarse a las normas constitucionales vigentes y usar todos los mecanismos que la ley entrega al Gobierno.

No nos cabe ninguna duda de que esos mecanismos se están utilizando. Si hay tráfico de armas en el país, los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas tienen la responsabilidad de detectarlo, porque eso pone en riesgo, no sólo la seguridad interna, sino también la externa.

Por lo tanto, no existen limitantes para que los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas pongan en práctica todas las medidas que tengan que ver con el tráfico, desembarco y control de armas.

En segundo lugar, el Presidente de la República y el Gobierno no han dejado de recurrir a los servicios de inteligencia en lo atinente a las tareas que les competen. Y, por supuesto, el organismo que se ha creado para coordinar no puede estar produciendo frutos al día siguiente de formarse. Entenderlo así implica tener un mínimo de respeto por la inteligencia de los chilenos: ningún servicio que se establezca para coordinar este tipo de actividades entrega resultados en un mes o en dos.

En consecuencia, señor Presidente, es indudable que debemos abordar este tema. Y no sólo porque se plantea hoy aquí, sino porque el propio Presidente de la República ofició al Senado requiriendo nuestra colaboración. Para ello se formó una Comisión especial con el objeto de estudiar el problema y evacuar un informe.

PARTICIPACIÓN DE CHILE EN 46ª ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero aprovechar los minutos que me restan para entregar algunos antecedentes acerca de la intervención que cupo a la delegación chilena ¿que integramos¿ ante la 46ª Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, celebrada recientemente en Nueva York.

No cabe duda de que la presencia de nuestro país en ese Alto Foro internacional es un asunto de la máxima importancia para el desarrollo de las relaciones exteriores, que son vitales para mejorar los vínculos comerciales, políticos y de todo orden con las distintas naciones, como asimismo para el reforzamiento de la seguridad nacional.

Nuestra participación en la Asamblea de Naciones Unidas nos permitió comprobar que del elevado grado de profesionalismo y eficiencia de los representantes chilenos surge la buena acogida de los miembros de dicha organización a nuestros planteamientos. Este reconocimiento fue plenamente compartido por el Diputado señor Andrés Chadwick el viernes pasado, al reunimos por última vez con el equipo de trabajo de la misión chilena, encabezada por el Embajador señor Juan Somavía, quien tuvo un brillante desempeño. Un ejemplo claro del papel que llevó a cabo fue su designación, en representación del Secretario General, para realizar consultas entre los países miembros respecto de la posibilidad de efectuar una cumbre sobre "el desarrollo social en el mundo".

Por otro lado, es mi deber hacer notar el grave problema económico que afecta al personal que sirve en dicha misión, especialmente el de grados inferiores. Con motivo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos para 1992, es bueno que el Senado tenga conciencia de las bajas remuneraciones que perciben los funcionarios del servicio exterior de Chile.

Creo conveniente destacar también el excelente discurso del Canciller en la Asamblea de Naciones Unidas y su favorable recepción por la gran mayoría de los representantes de las naciones allí congregadas. En esa intervención, junto con reiterar la permanente posición de Chile en materia de respeto a los derechos humanos y la libre determinación de los pueblos, expresó que los importantes acuerdos adoptados por la OEA en Santiago abren una nueva práctica en las relaciones internacionales.

Y en otra maciza exposición, que duró una hora, ante un centenar de chilenos reunidos en el Consulado de Nueva York, el señor Ministro de Relaciones Exteriores desarrolló el tema de la política exterior chilena y respondió diversas consultas.

Finalmente, deseo hacer resaltar que los Parlamentarios integrantes de la delegación consideramos muy acertada la decisión del Gobierno de reincorporar a Chile al grupo de países no alineados. Al respecto, creo que ya no debiera denominarse de esa manera, por los acontecimientos que vive el mundo, aunque sí tiene vigencia el nombre por representar a un conjunto de países subdesarrollados que se han unido para defender sus intereses comunes.

Estimamos adecuada la presencia de Chile en ese conjunto que aglomera a un no despreciable número de naciones del Tercer Mundo, y que hoy nos recibe con los brazos abiertos, en circunstancias de que en el pasado, a pesar de los esfuerzos que realizó la Cancillería, se opuso a ello. Esto nos permitirá ocupar un espacio más en el concierto internacional y recuperar el prestigio que en esta área tradicionalmente tuvimos a través de la historia.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda un minuto al Comité Demócrata Cristiano.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

Antes ocupé sólo 4 minutos de los 15 que me cedió el Comité Radical-Social Demócrata,

El señor ORTIZ.- No hay ningún representante de ese Comité...

El señor DÍAZ.- Señor Senador, yo siempre creo lo que dice Su Señoría. Le ruego responder recíprocamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En efecto, el Comité Radical-Social Demócrata cedió el tiempo a Su Señoría. Pero cuando terminó de usar de la palabra la Mesa supuso que había finalizado su intervención.

El señor DÍAZ.- La voy a reanudar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar, señor Senador.

RESTAURACIÓN DE CAPILLA DE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DE SAN FERNANDO. OFICIO

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, efímera fue la vida como monumento nacional de la capilla del Hospital San Juan de Dios, de la ciudad de San Fernando. Sólo duró escasos cuatro meses, ya que tal calidad le fue otorgada por decreto supremo N° 936, de 16 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación, y el sismo del 3 de marzo de 1985 le ocasionó graves daños, inutilizándola para el servicio.

De antiguas crónicas y estudiosos del tema hemos recopilado algunos datos que nos cuentan del origen y desarrollo de esta capilla de estilo neogótico y singular belleza. La primera piedra se colocó en 1884 ¿hace más de un siglo¿ sobre la base de un antiquísimo oratorio de propiedad de la Congregación de las Hijas de la Caridad.

La generosidad florecía en esa época finisecular. Y así se levantaron hospitales y capillas. Sor Julia Ponnie, Superiora de las religiosas, tuvo tiempo y fuerza para atender a los enfermos del hospital sanfernandino e iniciar la construcción de la capilla. Finaliza el siglo y con él la obra, y, como promisorio comienzo del actual, se instala el altar gótico, el cual, como tantas otras realizaciones, guardó el secreto de sus donantes y de los artistas que lo construyeron.

El terremoto de 1985 remeció la centenaria arquitectura y dañó seriamente su estructura, lo que obligó a clausurarla. Cerrada para los hombres, pero, por sus ventanas quebradas, abierta al viento, la lluvia y las aves, que han continuado la tarea devastadora, ya no se escuchan más misas ni plegarias, cantos sacros ni letanías; sólo el arrullar de las palomas y vuelos nocturnos de murciélagos. Hoy es monumento al abandono, nido de pájaros, palomar sucio y ruidoso. Queremos que "la casa del Padre sea casa de oración", como

dijo Cristo al expulsar a latigazos a los mercaderes del templo. Las palomas tienen sus hogares en los aleros de los edificios; las aves, en las copas de los árboles; y los hombres, su casa de oración en templos y capillas.

La comunidad local necesita con urgencia la restauración de este monumento nacional del sector norponiente de San Fernando. Porque allí hay fábricas, un hospital y un abigarrado y antiguo barrio residencial. Estoy muy de acuerdo con el concepto de Giorgio La Pira, que fuera gran Alcalde de Florencia, quien dijo: "Toda familia debe tener un taller donde trabajar, un hogar donde amar y un altar donde rezar". Aquí, falta lo último.

En esta tarea nos proponemos recuperar la capilla para transformarla de monumento al abandono en monumento vivo. Pero esto demanda una importante suma de dinero. Como es habitual, el Consejo de Monumentos Nacionales carece de los recursos suficientes para este fin, y en caso de tenerlos existen otras prioridades y urgencias.

¿Cuál es, entonces, la solución? Muy sencilla. Lo que por decreto se hizo, por decreto se deshace: quitar el carácter de monumento nacional a la capilla y entregarla al Obispado de Rancagua, que tiene jurisdicción sobre la diócesis. Se conversó al respecto con Monseñor Jorge Medina Estévez, el que, ante esta eventualidad, se comprometió a conseguir financiamiento para la restauración.

Por otra parte, las autoridades que tienen competencia en el asunto, como el señor Ministro de Educación, señor Ricardo Lagos; y la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, a niveles nacional, secretariado y regional, a cargo de los señores Sergio Villalobos, Juan Eyzaguirre y señora Carmen Del Río, respectivamente, están en conocimiento del problema. Y, como la capilla está ubicada en el recinto del hospital ¿que es propiedad fiscal¿, se planteó también el asunto al Ministro de Salud, señor Jorge Jiménez, y a los doctores Edison Díaz y Enrique Dintrans, que ocupan los cargos de Secretario Regional Ministerial y de Director Regional de Salud. Todos los personeros mencionados expresaron la mejor disposición para materializar esta iniciativa.

Asimismo, en nuestro interés por escuchar otras opiniones autorizadas, nos contactamos con el padre Gabriel Guarda, religioso benedictino de fama nacional e internacional en la materia, cuyo juicio es muy respetado debido a sus títulos y asesorías a organismos mundiales de centros de arquitectura y UNESCO. Él sostiene: "Si el espíritu y la idea de monumentos nacionales es salvarlos y conservarlos, hay que tomar cualquier opción para que se salven, aunque se desafecten, los cuales ganarán como obras arquitectónicas y para servicio de toda la comunidad".

En la imposibilidad de salvar todos los monumentos nacionales, puesto que algunos han sufrido serios deterioros, procuremos, al menos, salvar la capilla a que me he referido.

En la Sexta Región existen otros 14 monumentos nacionales y la mitad de ellos se hallan en estado ruinoso. En Chile hay una propensión exagerada a declarar la calidad de monumento nacional, pero un descuido, rayano en la desidia, para abandonarlos. Y es muy probable que esta situación se repita, lamentablemente, en el resto del territorio. Quizás una política adecuada sea reducir el número de monumentos nacionales y procurar mantener en mejores condiciones los que permanezcan como tales.

Señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que, en su calidad de Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, deje sin efecto el decreto supremo N° 936, de Educación, de 16 de noviembre de 1984, y se entregue al Obispado de Rancagua la capilla del Hospital San Juan de Dios, de San Fernando, para su restauración.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Radical-Social Demócrata.

El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

FALTA DE SEGURIDAD. OFICIOS

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, una vez más, al abordarse el tema de la seguridad, de la paz social y de cómo enfrenta el Gobierno el flagelo del terrorismo que azota a la comunidad chilena, vemos a representantes de los partidos que apoyan al Presidente Aylwin volver al pasado señalando, en primer lugar, que la violencia tiene su origen en el Régimen anterior; que se trata de un problema estructural cuya raíz se encuentra en la pobreza; que los jóvenes no han tenido oportunidades, etcétera.

Ciertamente en la sociedad existen estructuras culturales, raíces de pobreza y factores que, obviamente, impulsan a ciertas personas a cometer delitos. Pero lo peor que puede hacer un político es emplear su racionalidad para no ver el presente o para justificar errores, en vez de usarla para descubrir la verdad.

Aunque parezca majadería, voy a referirme a lo que era el Chile de ayer, antes del Gobierno militar, en términos de violencia. Me siento casi avergonzado de tener que hacerlo; pero las opiniones vertidas por dos Honorables colegas me obligan a ello.

¿Qué decía poco después del 11 de septiembre de 1973 el entonces Senador señor Patricio Aylwin acerca de la violencia? Por que quiero demostrar, al menos, que ella no comienza en la pasada Administración. Expresaba:

"La mayor prueba es la enorme dotación de armas que tenían las ilegales milicias marxistas que formaban un verdadero ejército paralelo con poder de fuego equivalente a 15 regimientos regulares y con la presencia activa de más de diez mil extremistas extranjeros" (sin contar los extremistas nacionales).

Y sobre el grado de violencia ¿no es el tema, pero debiera preocupar¿ que hoy existe con relación a la de ayer, creo importante dar a conocer lo que piensa la opinión pública. También podría leer estadísticas respecto de cómo ha aumentado la delincuencia.

Tengo aquí un gráfico, elaborado por el Centro de Estudios Públicos, que indica que los asaltos y robos aparecen como el problema al cual el Gobierno debiera dedicar su mayor esfuerzo. Más adelante se alude al terrorismo.

Comparemos qué opinaba la comunidad nacional en marzo de 1989, antes del cambio de Gobierno, y en marzo de 1991, tocante a asaltos y robos: 21,5 por ciento y 64 por ciento, respectivamente, los estimaban problemas prioritarios. ¡En dos años los asaltos y robos se han incrementado más de tres veces!

Pero, como alguien podría pensar que el Centro de Estudios Públicos tiene una connotación ideológica determinada, veamos los resultados de la investigación hecha por la empresa Gemines, de propiedad ¿entre otros¿ del Presidente del Banco del Estado, don Andrés Sanfuentes y don Pedro Calvo, distinguido profesional que milita en el mismo partido que el Presidente Aylwin. Y la pregunta que hace la encuesta Gemines es la siguiente: "¿Cree usted que actualmente la delincuencia es más grave, igual o menos grave que durante el gobierno anterior?". Y la respuesta es: más grave, 60,5 por ciento; menos grave, 7,7 por ciento.

A mi juicio, es importante en la hora presenté no taparnos los ojos y ver la realidad tal cual es.

En días anteriores hice un planteamiento con relación al tema de la seguridad que no implica un problema de orden ideológico conceptual. Y en esta materia hay un principio: quien debe administrar las instituciones y liderar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia es el Gobierno, el Presidente de la República. Pero cuáles instituciones debe utilizar en esta lucha es un asunto práctico y táctico: hoy, el Primer Mandatario, como conductor de este combate contra el terrorismo, perfectamente puede llamar a todas las que nuestra legislación contempla como de seguridad nacional para responder a las amenazas internas, o externas, a que se vea sometida la sociedad chilena.

Pese al reconocido incremento de la delincuencia, del terrorismo y de la violencia, aún el Gobierno no ha resuelto cómo enfrentar estos flagelos que han hecho de nuestra sociedad su víctima. Sus permanentes vacilaciones, tanto en el orden conceptual como frente a la aplicación práctica de las medidas necesarias para combatirlos eficientemente, lo han llevado a una preocupante y riesgosa situación de inercia.

En todo Estado, el Presidente de la República y el Ministro del Interior son los responsables directos de adoptar las decisiones, formular las políticas y emplear todos los medios disponibles para asegurar el normal y tranquilo desenvolvimiento de la ciudadanía. En ellos radican las atribuciones que la ley otorga en este campo y sólo ellos son los llamados a decidir sobre los organismos que se deben crear, si la situación así lo requiere, o cuales de los ya existentes se deben emplear en términos individuales o conjuntos.

Hoy, en Chile, no se están utilizando todos los instrumentos de que dispone el Estado para materializar una eficiente y efectiva acción en el ámbito de la seguridad ciudadana, responsabilidad primaria de quienes conducen a la sociedad política.

En el fondo, ésa es la línea que ha planteado el Senador señor Alessandri en el discurso que pronunció en esta sesión y que comparto en su totalidad.

No podemos vivir con los traumas del pasado para, en esta hora, bloquear la posibilidad de resolver los problemas de violencia que enfrenta el país.

El terrorismo, o cualquier otra forma de violencia selectiva, proviene de organizaciones concretas ¿políticas o de otra índole? que actúan fundamentalmente en y desde la clandestinidad, la mayoría de las veces vinculadas con otras estructuras similares existentes en el exterior.

Estas organizaciones tienen dos características especiales: primero, actúan en un escenario de normalidad; es decir, no son fácilmente localizables como adversarios de carácter regular y, en consecuencia, sus miembros se confunden con la población normal de la sociedad. Segundo, su poder es descentralizado. En otras palabras, descubrir parte de estos grupos no implica en ningún caso el desbaratamiento, desarticulación o desintegración de la organización misma.

Tales características, junto a otras propias de las acciones encubiertas y clandestinas, otorgan a la lucha antiterrorista conceptualmente la denominación de "guerra irregular". Por lo tanto, la única forma reconocida como eficiente para combatir el terrorismo es mediante el empleo de organismos de inteligencia, y de ninguna manera pueden utilizarse para estos fines sólo instituciones de seguridad o policiales. Esto es lo que el Gobierno, a la fecha, pareciera no entender.

La inteligencia es el conocimiento útil y anticipado de lo que hace el adversario. La inteligencia se desarrolla, o la información se obtiene, a través de la infiltración de las organizaciones subversivas y terroristas,

construyendo verdaderas redes de información. Para ello se requiere de un organismo de inteligencia integrado por profesionales y analistas expertos en temas políticos, sociales y psicológicos, en condiciones de asumir las demandas especializadas en forma adecuada. Asimismo, como es obvio, un organismo de inteligencia requiere de personas con experiencia en tareas de inteligencia.

Por consiguiente, para los fines anteriores se deberían emplear todas las instituciones y todos los recursos capacitados para contribuir a este esfuerzo. Las Fuerzas Armadas ¿el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea¿ tienen organismos de inteligencia, poseen personal profesional de alto nivel y cuentan con instrumentos adecuados para desarrollar determinadas funciones. No se trata de que las Fuerzas Armadas conduzcan la lucha antiterrorista, sino de que colaboren en esta tarea.

Hacemos un llamado al Gobierno a que deje de lado sus prejuicios; a que asuma su ineludible responsabilidad; a que lidere decididamente la acción en contra de los flagelos que hoy afectan profundamente a nuestra sociedad, usando todos los instrumentos que la ley le confiere; y, por último, a que, para cumplir esta labor ¿la más importante de la hora presente¿ solicite el concurso de todas las instituciones capaces de asumir responsabilidades, muchas de las cuales hoy en día son instituciones "ociosas" en estas materias.

Señor Presidente, pido que mi intervención sea enviada a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se hará, Su Señoría.

Aún resta tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

VISITA DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A UNDÉCIMA REGIÓN

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, en muchas oportunidades he hecho uso de la palabra para referirme a temas que son muy importantes para la Undécima Región. En algunos casos, han traspasado los intereses del lugar que represento, suscitando la atención nacional e internacional. Por ejemplo, el problema limítrofe de Laguna del Desierto y las erupciones del volcán Hudson.

En fechas recientes, en este Honorable Senado me referí a las devastadoras consecuencias ocasionadas por la activación de ese volcán, principalmente en las comunas de Chile Chico y Río Ibáñez, y en la comuna de Aysén, en el sector del valle Huemules y alrededores.

Reitero a mis Honorables colegas los agradecimientos que en su oportunidad les di por el apoyo que unánimemente me brindaron en esta Corporación respecto de las peticiones que formulé al Supremo Gobierno para ir en ayuda de los damnificados. Ésa fue una ocasión memorable. Era la primera vez que

en la Corporación se lograba la unanimidad en torno a lo solicitado por un Senador para una determinada zona. Fue el día 20 de agosto de 1991.

En esa oportunidad, entre otras cosas, pedí lo siguiente: que se declarara de inmediato zona de catástrofe a todo el territorio afectado y que se asignaran recursos necesarios para ir en ayuda de los damnificados; que se liberara del pago de contribuciones a las viviendas y campos de los lugares afectados; que se subsidiaran los consumos de agua y luz a las víctimas de la catástrofe; que se suspendieran de inmediato los apremios judiciales; que se otorgaran créditos blandos, etcétera.

Las erupciones del volcán Hudson se iniciaron el 8 de agosto, y sólo el 20 de ese mes el Gobierno declaró la zona de catástrofe. Habían pasado doce días desde el comienzo de la tragedia y los afectados se encontraban angustiados por la escasa ayuda que recibieron y que tan tardíamente les llegó. Observaron impotentes la muerte de parte importante de su ganado.

Sin embargo, surgió una esperanza con ocasión del viaje que hiciera a la Región el Subsecretario del Interior el 29 de agosto, veintiún días después de las erupciones, quien pudo apreciar la efectividad de lo que yo había expresado en el Senado. Después, el 17 de septiembre, viajó el Ministro del Interior señor Krauss, quedando muy preocupado por lo ocurrido. ¡Imagínense: transcurrido un mes y medio, dicho Secretario de Estado aún podía ver las zonas afectadas sumidas en la desesperación!

Ambos personeros de Gobierno, además, recibieron en sus despachos las evaluaciones de las autoridades regionales y pudieron analizar esos antecedentes a la luz de las propias experiencias vividas. La situación era grave y requería un trato especial. Y las autoridades regionales y nacionales nos dijeron que el Presidente de la República, cuando viajara a la zona, anunciaría las soluciones concretas. Y antes de la llegada del señor Aylwin se creó un clima de expectación en toda la comunidad. Algunos decían: "Va a anunciar la declaración de zona franca"; otros: "Va a dar a conocer algún gran plan de desarrollo regional". Otros creían que se pondría en marcha un ambicioso programa de progreso y que los afectados tendrían alguna compensación por las pérdidas sufridas, ya que el propio Subsecretario del Interior don Belisario Velasco les había dicho que no habría damnificados de primera y de segunda clase.

En honor a la verdad, todos esperábamos esa información, ese anuncio del Presidente.

Y el jueves 10 de octubre, después de sesenta y tres días de haberse iniciado el problema, el Presidente Aylwin llegó a la Región. Habló en Puerto Aysén, Coyhaique, Chile Chico y Puerto Ingeniero Ibáñez, y en cada una de esas ciudades acudió un número muy importante de personas a escuchar sus discursos, con la esperanza ¿reitero? de recibir noticias que permitieran vislumbrar un futuro promisorio.

Debo ser franco: la visita del señor Presidente dejó una gran desilusión; sus palabras dejaron un sabor amargo. Hay una gran frustración en la inmensa mayoría de los habitantes de Aysén. Esta afirmación no es antojadiza, sino que corresponde a lo que oí a muchas personas de diferentes lugares y de los más diversos estamentos sociales.

El Presidente dijo que había ido a constatar en el terreno lo ocurrido. Me resultó curiosa esta frase del Primer Mandatario, ya que a lo mismo acudieron el señor Subsecretario del Interior don Belisario Velasco, el Ministro don Enrique Krauss y otros personeros de Gobierno. También habían evaluado en exceso la situación las autoridades regionales, y me imagino que todas ellas, y también las nacionales, le habrán informado de lo acontecido a Su Excelencia el Presidente de la República. Pienso que también se habrá dado un tiempo para ver algunas de las filmaciones que se hicieron y recibido algún comentario que lo haya impactado. Pero el Presidente no puede ir a nuestra Región después de sesenta y tres días de ocurridas las erupciones y decir a la gente que debe estudiar un proyecto serio para ver si el Gobierno, después de evaluarlo, decide apoyarlo.

¿Cómo el Presidente no va tener un equipo de profesionales y técnicos que le presenten, en 63 días, un proyecto de las características que quiere? ¿En qué situación moral y política quedan el señor Intendente, los señores Gobernadores, los señores Secretarios Regionales Ministeriales, etcétera? ¿Quiso decir que esas personas no le han propuesto nada o nada les pidió él a ellos?

En buenas cuentas, el señor Aylwin fue a darnos consejos acerca de lo que debemos hacer. El señor Aylwin debe saber que la gente de la Región no quiere consejos ni limosnas. Deseamos que se brinden posibilidades que nos permitan competir con las distintas actividades del resto del país.

En la Región la cesantía ya alcanza 10 por ciento, lo que significa angustias en muchos hogares, por falta de alimentos, de abrigo y de un horizonte promisorio. Y esto se soluciona otorgando posibilidades para que se expanda la actividad privada, lo que sólo será posible en condiciones que resulten atractivas.

Frente al problema del desempleo que estamos viviendo en la Región, y que lamentablemente se hace extensivo al país, el señor Aylwin dice que ésa no es una responsabilidad del Gobierno ¿por lo menos eso fue lo que expresó en mi Región?, olvidando sus discursos de candidato, en los que, en muchas oportunidades, se refirió a los cesantes.

El señor Aylwin sabe que existe el rol subsidiario del Estado, y que es su responsabilidad buscar soluciones a la cesantía de mi Región y del país.

Solicito al Jefe del Estado, en mi calidad de Senador de la República, que cambie la actitud o conducta que tuvo en la visita realizada, y entregue a la Región las franquicias que le permitan un gran despegue.

Las proposiciones formuladas al Presidente de la República en Coyhaique, en reunión pública, por las organizaciones más representativas de la zona, no fueron aceptadas. Es más: el señor Aylwin las descalificó al referirse a ellas como un petitorio poco serio. La falta de deferencia para con esas organizaciones resulta inadmisibles, ya que las propuestas se plantearon con altura de miras y con la seriedad que el caso ameritaba.

Estimo, sinceramente, que el Primer Mandatario no tuvo la asesoría adecuada para el viaje y que por ese motivo resultó una gira tan poco útil. Nuestra Región merece sobradamente una preocupación mayor por parte del Gobierno.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Perdón. ¿Me permite una acotación, señor Presidente?

El señor PÉREZ.- ¿Cuánto tiempo queda al Comité Renovación Nacional?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Cinco minutos, Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Se los cedemos al Senador señor Fernández.

El señor DÍAZ.- Una brevísima interrupción, señor Presidente, sólo para decir lo siguiente.

Supongo que cuando el Honorable señor Ortiz habla del "señor Aylwin" se refiere al Presidente de la República, porque Aylwin hay muchos. De modo que ruego que, así como entre los Senadores nos tratamos de "Honorables", cuando citemos al Jefe del Estado digamos "Presidente de la República".

Gracias.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo hacer un alcance.

En varias oportunidades lo nombré diciendo "Su Excelencia el Presidente de la República" o, simplemente, "Presidente la República". Claro está que en algunas otras cité al señor Aylwin, pero lo hice con el mismo respeto. Nadie creerá que lo estoy confundiendo con su hermano Andrés, quien es de figuración bastante menor.

FIJACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL. REPLICA A SENADOR SEÑOR EDUARDO FREI

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, deseo también hacer presente que escuché muy atentamente la intervención de mi Honorable colega señor Eduardo Frei. A ese respecto, considero que a los señores Senadores de Gobierno les debe ocurrir con frecuencia lo mismo que hoy día: que no están informados de las materias que se tratan porque se ausentan de la Sala, como sucede ahora, en que sólo está presente el Honorable señor Díaz, en circunstancias de que los contribuyentes están pagando por todos los demás.

En lo relativo a la proposición formulada en cuanto a legislar sobre el medio ambiente, debo señalar que felicito al Honorable señor Frei por su iniciativa; pero si conversara con sus colegas de bancada se habría enterado de que los Honorables señores Larre, Romero, Piñera y Jarpa y el Senador que habla presentamos oportunamente un proyecto de ley sobre la materia, actualmente en estudio en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales. Esa Comisión es presidida por el Honorable señor González ¿integrante de la Concertación¿, y en ella participan activamente también los Senadores señores Díaz, Siebert y señora Feliú, y quien hace uso de la palabra.

Por lo tanto, me alegro de la proposición señalada, pero sólo podría tratarse a partir del 21 de mayo próximo. En consecuencia, el Senador señor Eduardo Frei puede hacerla llegar a la Sala, y con mucho agrado la estudiaremos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

CESE DE VIOLENCIA Y RESTABLECIMIENTO DE PAZ SOCIAL

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente.

El país vive una emergencia

Chile vive una situación grave como consecuencia del alarmante incremento de la violencia delictual y terrorista. Este fenómeno se torna aun más serio en los grandes centros urbanos, cuya población ve deteriorarse su calidad de vida por la inseguridad que afecta a barrios, calles y poblaciones. El mismo fenómeno empieza ya a hacerse presente en los campos.

A los continuos asaltos y robos a domicilios particulares, empresas y establecimientos comerciales, se suman ataques armados con frecuentes consecuencias de lesiones o muerte. Los actos de violencia delictual cobran modalidades e intensidad no conocidas anteriormente en nuestro país.

Innecesario sería abundar más en sus múltiples manifestaciones ¿que todos conocemos¿, que incluso costaron la vida a un inolvidable colega.

La violencia, sea política o delictual, se asemeja a una espiral: en constante movimiento, su control se hace cada vez más difícil en la medida en que no se logre contrarrestarla.

El combate eficaz del violentismo es tarea que corresponde, prioritariamente, a la autoridad política, al Gobierno. Por definición, quien tiene la responsabilidad de velar por el interés colectivo es, asimismo, quien debe preservar el orden público, garantizar la seguridad ciudadana y crear las condiciones para un mínimo de paz social.

Sé bien cuan inmensamente difícil es dar satisfacción suficiente a los deberes correspondientes. Pero la dificultad debe ser un estímulo; nunca una excusa.

Lamentablemente, la actual Administración no ha tenido éxito en sus iniciativas para superar el problema delictual y terrorista. Es más: no pocas de sus acciones se orientan en la dirección exactamente contraria a la que la comunidad nacional, en las actuales circunstancias, puede esperar de sus autoridades. Es el caso de los esfuerzos por promover las más pronta liberación de personas juzgadas por hechos violentistas y delictuales, aplicando a éstos, indiscriminadamente, la calificación de "políticos". Es el caso de la insuficiente relevancia que parece asignarse a las frecuentes fugas desde recintos penales. Es el caso de la demora en promulgar disposiciones legales, aprobadas por el Parlamento, para dar más eficacia a la acción de los organismos policiales, que contradice el respaldo que el Régimen dice asignar a esas instituciones. Es el caso de la contradicción entre imputar al pasado Gobierno una supuesta despreocupación por el gasto en materias de orden y seguridad, al mismo tiempo que, precisamente, se cuestionan los presupuestos de las Instituciones Armadas y de Orden, pese a que la violencia delictual ha aumentado y, con ello, las necesidades presupuestarias para combatirla.

Al representar lo anterior no es mi propósito formular sólo una crítica política. Ésta es inevitable ante los resultados observados. Pero, más allá de ella, la situación que vive hoy el país en esta materia constituye una grave emergencia que compromete nuestra estabilidad institucional, las vidas de muchos compatriotas y nuestra supervivencia misma como sociedad civilizada.

Por desgracia, hasta ahora la autoridad ha fracasado en dar solución al problema. Sin embargo, este fracaso no es de aquellos que puedan favorecer a sector político alguno: es un fracaso que sólo aprovecha el violentismo, porque el agravamiento de éste alcanza a todo el país, tanto al Gobierno como a la Oposición.

Por eso, creo que ésta no es sólo hora de críticas, sino, también, de aportes.

Que cese la violencia: una tarea nacional

Lograr el término de la violencia es, por cierto, una labor del Gobierno, pero, también, y en no menor medida, una gran tarea nacional. Aún es tiempo de poner atajo a la violencia delictual y terrorista mediante la acción conjunta y coordinada de las autoridades, de los partidos políticos, de las instituciones policiales y de seguridad pública, del Poder Judicial, de las instituciones religiosas y espirituales y de la comunidad entera.

Tal misión es urgente, urgentísima; está por encima de diferencias de cualquier otro orden, y su meta apremiante es restablecer la paz social. Si fracasa, pueden producirse consecuencias imprevisibles en nuestra patria.

Frente a esta misión, creo ver ciertos deberes impostergables que competen especialmente a quienes ejercen responsabilidades en diversos ámbitos.

No dudo de que, además de las que señalaré, existen otras iniciativas que podrán sumarse a ellas, para complementarlas y perfeccionarlas, las que serán siempre bienvenidas en cuanto contribuyan al propósito que nos ocupa y generen un debate elevado en torno a un problema que, como chilenos, nos afecta sin excepción.

A continuación, enumeraré brevemente las acciones que estimo indispensables para alcanzar el referido objetivo de la paz social:

1°.- Definir una política nacional para enfrentar la violencia, que englobe con altura las iniciativas que la Oposición propone. Esto puede parecer poco realista, pero no lo es. Cabe recordar que, en días recientes, el vicepresidente de un partido de la actual Concertación ha formulado a este respecto planteamientos que, a mi juicio, no sólo son objetivos, realizables y dignos de detenida consideración, sino que, además, se aproximan significativamente a las posiciones largamente sostenidas por la actual Oposición.

2o.- Dar señales claras y resueltas de la disposición de todos los Poderes Públicos para combatir la delincuencia. Esto supone dejar de favorecer con indultos y otros beneficios a personas de alta peligrosidad involucradas en hechos de violencia.

3o.- Impulsar las iniciativas legislativas destinadas a frenar la escalada delictual, procediendo a poner en vigencia cuanto antes toda la normativa ya aprobada en esa materia.

4o.- Dotar de medios adecuados a los organismos de inteligencia e información creados por el actual Gobierno, acelerando los incrementos presupuestarios que hayan de otorgarse para este efecto a Carabineros e Investigaciones. Ello supone reconocer el hecho evidente de que esas entidades están enfrentando una realidad delictual distinta y muy grave.

5o.- Asumir una actitud responsable y realista respecto de los hechos de violencia. Es inútil y contraproducente minimizar la gravedad de los mismos. Las meras condenas verbales son justas y debidas, pero ellas no equivalen a acciones concretas.

Frente a estas tareas, aparecen, en mi opinión, responsabilidades, y, también, responsables, sobre los que aquéllas deben recaer de manera especial, si bien no exclusiva.

Tareas que corresponden a los partidos políticos

A éstos compete:

1o.- Colaborar con las autoridades de Gobierno en la aplicación de la política nacional que éste fije para combatir la violencia, respaldando las iniciativas legales que se presenten para alcanzar tal objetivo.

2o.- Revisar el debilitamiento experimentado por algunas normas legales, particularmente las relativas a la penalidad de los delitos vinculados a acciones violentas.

3o.- Establecer un amplio acuerdo político destinado a fortalecer la acción de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, evitando el cuestionamiento político de las iniciativas que estas instituciones desarrollan para combatir la delincuencia y el terrorismo.

4°.- Ejercer efectivamente el poder de convocatoria que cada partido tenga, para conseguir el más amplio respaldo de la comunidad a las medidas propuestas.

Tareas que corresponden a las instituciones policiales y de seguridad pública

1°.- Perseverar en el esforzado cumplimiento del deber que les imponen la Constitución y las leyes de la República en cuanto a velar por la tranquilidad ciudadana, mantener el orden público y combatir la delincuencia. Para ello, desarrollar todas aquellas iniciativas preventivas y disuasivas que la situación aconseje, contando con el claro respaldo de las autoridades, de los Poderes Públicos y de toda la comunidad nacional.

2o.- Intensificar ¿como se ha comenzado a hacer últimamente? los operativos preventivos y de control, que constituyen un medio adecuado para aumentar la presencia policial en las vías públicas y en las poblaciones.

3o.- Mejorar la coordinación institucional entre Carabineros e Investigaciones.

4o.- Establecer mecanismos expeditos y seguros para recibir la información de que pueda disponer la ciudadanía para facilitar la acción policial.

5o.- Acrecentar la política institucional en cuanto a que los nuevos efectivos de Carabineros e Investigaciones cumplan tareas esencialmente policiales, antes que sólo administrativas o de servicios anexos.

Tareas que corresponden al Poder Judicial

1o.- Aplicar con la mayor severidad, en el marco de las disposiciones legales vigentes, las penas que correspondan a los delitos contra las personas.

2o.- Aprovechar la extraordinaria experiencia de los integrantes de ese Poder del Estado para permitir que sugieran las reformas que estimen convenientes, destinadas a procesar y sancionar de modo rápido dichos delitos,

3o.- Aplicar restrictivamente las facultades que la ley concede a los jueces para disponer la libertad provisional de personas vinculadas a hechos de violencia, en resguardo de la tranquilidad ciudadana y de la seguridad de las víctimas que denuncien estos hechos. Lo anterior, por lo menos, mientras se mantenga la situación que afecta actualmente al país en esta materia.

4°.- Estudiar y aplicar nuevas modalidades de atención en los tribunales para que, aun con los limitados medios humanos y materiales disponibles, no se inhiba a las víctimas que deben denunciar o ratificar estos delitos, a resultas de la enorme pérdida de tiempo que implican esos trámites.

5o.- Presentar a la mayor brevedad las proposiciones concretas de aumento del número de tribunales u otras iniciativas que, a juicio del Poder Judicial, sean necesarias para mejorar substancialmente la administración de justicia.

Tareas que corresponden a las instituciones religiosas y espirituales y a la comunidad

1o.- Contribuir a crear conciencia ¿especialmente entre los sectores juveniles¿ de que el problema de la violencia es de orden moral.

2o.- Respalidar las acciones preventivas y disuasivas que, inevitablemente, deberán adoptar las instituciones policiales, en el marco de la legislación vigente, para controlar el incremento delictual.

3o.- Acrecentar la preocupación de las familias, los educadores y formadores por la correcta orientación de niños y jóvenes, interesándolos en el cultivo de valores morales y espirituales que los alejen de doctrinas que promuevan o acepten el uso de la violencia como medio lícito.

4o.- Colaborar responsablemente con las autoridades para sugerirles iniciativas específicas destinadas a afrontar la ola delictual que afecta a Chile, entre las cuales deben considerarse políticas que tengan como objetivo superar los actuales niveles de cesantía e incentivar la ocupación del tiempo libre por parte de la juventud.

5o.- Promover en las organizaciones religiosas y comunitarias un profundo debate sobre este fenómeno, que alcanza inéditamente a nuestro país, centrando el análisis en la identificación de los medios para ponerle término.

Frente a tales necesidades y a las proposiciones expuestas, y sin perjuicio de nuestra responsabilidad como legisladores, debemos y queremos comprometer nuestra resuelta colaboración y nuestro más amplio respaldo a cuanto se emprenda en busca de la paz social.

He dicho, señor Presidente.

Solicito que mis palabras sean transcritas tanto al señor Ministro del Interior como al de Defensa Nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios, en nombre de Su Señoría, en conformidad al Reglamento.

Restan siete minutos al Comité Independiente. No va a hacer uso de ellos.

Por no haber otras materias que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:33.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción.